

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Ordenación Jurídica del Mercado		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado por la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Salustiano Mato De la Iglesia	Rector		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Salustiano Mato De la Iglesia	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana Marfa Pita Grandal	Coordinadora		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Rectorado, 3 ^a Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vic.tce@uvigo.es	Pontevedra		986813818
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Pontevedra, AM 27 de junio de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado por la Universidad de Vigo	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

La complejidad y mutabilidad cada vez mayor de las relaciones sociales con trascendencia en el mundo del Derecho, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, pone de manifiesto la necesidad de que desde la Universidad se impulse a través de un Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas la formación especialistas con conocimientos altamente cualificados, tanto de carácter práctico como académico jurídico. El Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado que se presenta en esta Memoria pretende aportar una respuesta adecuada a esta necesidad hoy evidente.

La configuración intrínseca de la propuesta ha estado condicionada por dos aspectos de distinta índole:

De un lado, las circunstancias específicas de la Universidad de Vigo y la oportunidad de poner en valor de los resultados obtenidos con los Programas de Doctorado jurídicos que a lo largo del tiempo se han ofertado en la misma.

De otro, las coyunturas de la sociedad actual y las demandas que se observan en relación con las Ciencias Jurídicas.

Por lo que se refiere al primero de los aspectos, las características organizativas y geográficas de la Universidad de Vigo permiten entender la trayectoria que han tenido los Programas de Doctorado del ámbito jurídico ofrecidos por esta institución. En efecto, la creación de la Universidad de Vigo es relativamente reciente -1990- y los estudios de Derecho se implantaron, en un primer momento, en la ciudad de Orense donde la primera promoción de licenciados obtuvo el título en el curso 1998-1999. En aquel momento, existía un único Departamento, el de Ciencias Jurídicas, y un único centro: la Facultad de Derecho, con sede en el Campus de Ourense. Posteriormente, en el año 1993, se autoriza la implantación de los estudios de Derecho económico-empresarial en la ciudad de Vigo y mediante una Sección Delegada de la Facultad de Derecho finalmente acaba convirtiéndose en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo por autorización del Decreto 66/2002, de 28 de febrero.

Durante este periodo se pasa de uno a tres Departamentos y, por lo que a los Programas de Doctorado se refiere, se inicia la oferta formativa de Estudios de Posgrado a través de la implantación en la Universidad de Vigo de cuatro Programas de Doctorado de naturaleza jurídica entre los Campus de Ourense y Vigo: "Mercado y Derecho"; "Nuevas orientaciones del Derecho Público ante la Unión Europea"; "Derecho de la libre circulación" y "Principios y categorías básicos de la fiscalidad interna e internacional", cuyo surgimiento y resultados esbozamos a continuación por la incidencia que tienen en la configuración del Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado que se propone.

a) El programa de doctorado "Mercado y Derecho" comenzó a impartirse, bajo tal denominación, en el bienio 2004/06 aunque, en realidad, tiene sus orígenes en el que con el nombre "Instituciones del tráfico jurídico actual" se implantó en el bienio 1997/99. A partir de ahí, el programa de doctorado experimentó diversos cambios en su denominación, y así en el bienio 1998/00 se impartió el curso "Instituciones y nuevas figuras del tráfico jurídico privado", "Nuevas perspectivas del derecho privado" en el bienio 1999/01, "Problemática actual de las relaciones e instituciones de derecho privado" en el bienio 2000/02 y, finalmente, "Instituciones y nuevas figuras del ordenamiento jurídico privado" para los bienios 2001/03, 2002/04 o 2003/05.

La tesis doctorales defendidas en el seno de este programa de doctorado, fueron dos en el año 2001, una en el año 2003, dos en el año 2004, una en el año 2006, tres en el año 2007 y otras tres en 2008.

b) El programa de doctorado "Nuevas orientaciones de Derecho Público ante la Unión Europea", que tiene su origen en el extinto programa "Cuestiones actuales de la investigación jurídica" cuando únicamente existía una Facultad de Derecho en la Universidad de Vigo y, también, un único Departamento: el Departamento de Ciencias Jurídicas. Tras la división del Departamento en Departamento de Derecho Público y Departamento de Derecho Privado, a partir del 1997 se ofertan dos Programas de doctorado: "Nuevas líneas de investigación en Derecho Público" e "Instituciones del tráfico jurídico actual" bajo la responsabilidad, respectivamente, de ambos Departamentos. A lo largo del 2001 tiene lugar la creación de un nuevo Departamento como consecuencia de la segregación de las áreas de Derecho Financiero y Tributario, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Penal del Departamento de Derecho



público constituyendo el Departamento de Derecho Público especial, del que en el año 2009 se escindió Derecho Personal volviendo a integrarse en el Departamento de Derecho Público.

A partir del bienio 2002-2004 el Departamento de Derecho Público oferta un nuevo programa de doctorado bajo el título "El Derecho Público ante los cambios de la sociedad actual". Desde el bienio 2003-2005, el programa pasa a denominarse "Nuevas orientaciones del Derecho Público ante la Unión Europea".

A lo largo de la vigencia del programa de doctorado del Departamento de Derecho Público se han defendido 6 tesis doctorales que han obtenido la calificación máxima.

c) En tercer lugar, el Programa de Doctorado "Derecho de la libre circulación", nacido de una iniciativa del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que, junto con profesores de otras áreas, pretendió acercar el estudio hacia las cuestiones relacionadas con la extranjería, la libre circulación de trabajadores, la Seguridad Social comunitaria y los desplazamientos transfronterizos de trabajadores. En este programa de doctorado participaron 14 doctores y de él resultaron 5 tesis doctorales.

d) Finalmente, el Programa de doctorado: "Principios básicos de la fiscalidad interna e internacional" es otro de los programas de doctorado antecedente del programa de "Ordenación Jurídica del Mercado" que tiene sus precedentes en una serie de Cursos de Doctorado que se impartieron durante la primera década de este siglo. El punto de partida se encuentra en el "Curso de Doctorado y Especialización en Problemas Actuales del Derecho de Empresa" que comenzó a impartirse en el bienio 2001-2003 y que se prolongó hasta el siguiente bienio, el 2002-2004. La demanda de una mayor especialización en Derecho Tributario motivó que se impartiese, en el bienio 2003-2005, un "Curso de Doctorado y Especialización en Derecho Tributario" que se transformó en el bienio 2004-2006 con el "Curso de Doctorado y Especialización en Sistemas Fiscales y Medidas Antifraude". Los excelentes resultados alcanzados con los distintos cursos impartidos a lo largo de este periodo, aconsejaron reunir los aspectos más importantes de la fiscalidad interna e internacional. Por ello, desde el bienio 2005-2007 hasta el 2007-2009, se impartió el "Curso de Doctorado Principios y Categorías básicas de la Fiscalidad interna e internacional". De este último programa de doctorado han resultado 5 tesis doctorales.

Hace unos años, el proceso de cambio en la enseñanza universitaria que se pone de manifiesto con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tanto en los grados como en los posgrados, hizo necesario aumentar esfuerzos y contenidos, lo que en la Universidad de Vigo se tradujo, en lo que a los estudios jurídicos de Doctorado se refiere, en la reunificación de los citados Programas de Doctorado en un único Programa: el de "Ordenación Jurídica del Mercado", configurado a la vista de las opciones normativas existentes como un Master Oficial de carácter investigador.

La creación del Master investigador en Ordenación Jurídica del Mercado, y el Programa de Doctorado anejo integrado por las distintas líneas de investigación de los antiguos Programas de Doctorado que se venían impartiendo, fue la respuesta conjunta y generosa que el profesorado implicado en el estudio de las Ciencias Jurídicas en la Institución supo encontrar ante la otra posible alternativa consistente en no ofrecer en la Universidad de Vigo estudios que permitiesen alcanzar el título de Doctor. Los buenos resultados obtenidos en cada uno de los 4 Programas que existían, la paulatina consolidación de distintas líneas de investigación y el reconocimiento de las mismas en el entorno científico nacional e internacional, aconsejaban no prescindir de esta oferta.

El reconocimiento institucional a la buena labor efectuada en los 4 Programas de Doctorado y canalizada a partir del curso académico 2009/2010 a través de un único Programa de Doctorado conjunto en Ordenación Jurídica del Mercado vino de la mano de la obtención por el mismo de la Mención de Calidad Hacia la Excelencia otorgada por el Ministerio de Educación (MEE2011-0142) otorgada a través de la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se concede la Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas, (publicada en el BOE-A-2011-16518). Importa destacar que en la convocatoria de la que trae causa este reconocimiento tan solo 5 Programas de Doctorado de Universidades españolas ha obtenido esta mención en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, siendo el de la Universidad de Vigo el único que lo ha obtenido dentro del Sistema Universitario de Galicia.

Los antecedentes de los Programas de Doctorado de los tres Departamentos jurídicos de la Universidad de Vigo implicados, así como del Master en Ordenación Jurídica del Mercado, avalan y garantizan una perspectiva de éxito para el presente proyecto. Es necesario destacar el alto número de tesis defendidas en los últimos cinco años y la participación del Profesorado implicado en la propuesta en los últimos años en una gran cantidad de proyectos de investigación de carácter competitivo a nivel nacional, internacional y autonómico.

De la internacionalización de los grupos de investigación que presentan la propuesta da buena cuenta la colaboración y participación en sus programas de doctorado a lo largo de los últimos 5 años de un gran número de profesores y especialistas de reconocido prestigio de diversas universidades nacionales, europeas y norteamericanas.

Por lo que a la demanda de la sociedad se refiere, es evidente que siempre ha existido un interés notable por los estudios especializados en el campo del Derecho. La gran versatilidad que caracteriza esta rama de las Ciencias Sociales así lo ha venido favoreciendo. No obstante, el conocimiento cualificado de las distintas ramas que integran las disciplinas jurídicas resulta particularmente relevante en el mundo global el que hoy vivimos. Si cabe, deviene más evi-



dente que nunca la importancia específica de dichos conocimientos tanto por sí mismos, como para la comprensión y el avance de otras ramas de la Ciencia.

Así las cosas, el programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado propuesto concreta y afianza los contenidos de los programas anteriores de los que traía causa en aras a garantizar una sólida formación a quienes desarrollen alguna de las líneas de investigación que lo integran. Este Doctorado pretende proporcionar una especialización de calidad en el ámbito de la investigación jurídica adaptada a las necesidades de la sociedad actual. Asimismo se busca fomentar el aprendizaje y preparación continua de los distintos profesionales que desarrollan su actividad en las distintas Áreas del Derecho. En particular, la variedad de líneas de investigación que conforman el Programa facilita el estudio desde diversas ópticas de muchos problemas jurídicos susceptibles de ser abordados desde un análisis multidisciplinar, pues el alumnado contará en el Doctorado con la colaboración de profesores especializados en distintas ramas de conocimiento jurídico que han desarrollado y consolidado diferentes líneas de investigación y que forman parte de diversos grupos de investigación de reconocimiento nacional e internacional.

La propuesta se adecúa a los objetivos estratégicos de la Universidad por cuanto persigue la obtención de la excelencia investigadora y la transferencia de conocimientos desde la Universidad a la sociedad, en particular al mundo jurídico, tanto de naturaleza empresarial como institucional directamente relacionadas con este sector en el que las aportaciones de las investigaciones susceptibles de ser desarrolladas en el Programa de Doctorado pueden tener gran trascendencia.

El Programa, además, persigue la consolidación y fomento de un espacio científico integrador de carácter multidisciplinar. Todo lo explicado permite considerar oportuno mantener la oferta de un Programa de Doctorado que englobe

relevantes líneas y grupos de investigación que trabajan en el ámbito jurídico en Galicia. La puesta en común de sinergias entre las distintas líneas de investigación integradas en el Programa para abordar el análisis de problemas jurídicos que requieren de estudios multidisciplinares. Sin perjuicio, de que a este programa puedan incorporarse otros investigadores de los diferentes campus del SUG y de otras Universidades que, cumpliendo con los criterios de calidad establecidos para el programa, ayuden a enriquecerlo y hacer más atractiva esta oferta.

La demanda constante de alumnado que han tenido primero los 4 Programas de Doctorado independientes y más tarde el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado demuestra el interés que la oferta de estos estudios tiene para la sociedad. Esto no es nada sorprendente si tenemos en cuenta que el Programa aborda desde la óptica jurídica temáticas que paralelamente también tienen una considerable relevancia.

En definitiva, los principales objetivos perseguidos con la puesta en marcha del Doctorado que se presenta son:

1.- Ofertar una formación de naturaleza técnico-jurídica de alta calidad en el ámbito del Derecho que permita a los estudiantes que decidan cursarlo completar su formación con la adquisición de conocimientos especializados en las distintas ramas que integran el Programa que les permita:

- a) Mejorar la capacitación práctica en dichos ámbitos con la que luego puedan integrarse en mejores condiciones en el mundo laboral
- b) Tomar contacto con el desarrollo de actividades académicas en el campo de la investigación jurídica.

2.- Crear un entorno adecuado para impartir una formación interdisciplinar a los alumnos que les resulte de utilidad en su integración en el sector profesional.

3.- Aprovechar al máximo las múltiples posibilidades que las nuevas tecnologías brindan también en el campo de las Ciencias Jurídicas.

Los objetivos de formación que se fija el Programa de Doctorado en Ordenación Jurídica de Mercado están en consonancia con los perseguidos por las propuestas equivalentes de mayor prestigio en el entorno internacional.

Existen ya una serie de indicadores objetivos de carácter científico que posicionan a este programa de Doctorado en un lugar de referencia en el marco de las Ciencias Jurídicas en Galicia. Entre los indicadores especialmente relevantes son las circunstancias ya comentada como:

- 1) La obtención de la Mención hacia la Excelencia.
- 2) La presencia de investigadores en proyectos competitivos de ámbito regional, nacional e internacional del mayor prestigio.
- 3) La relevancia de las líneas de investigación en las que se centra el programa, que se pone de manifiesto en la productividad científica de los grupos de investigación responsables, valorable, por ejemplo, en términos de sexenios de investigación, tesis dirigidas y publicaciones en editoriales y revistas de referencia en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.
- 4) La amplia y variada oferta de líneas de investigación dentro del programa, la disponibilidad de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, la alta formación académica e investigadora de los participantes junto con el interés de las actividades formativas proyectadas para los doctorandos a buen seguro pueden actuar de revulsivo y ser-



virán para atraer a un gran número de estudiantes que quieran obtener las competencias y habilidades propias de la actividad investigadora en el ámbito de los estudios jurídicos, teniendo como horizonte su colaboración y trabajo en centros de investigación y en las propias universidades, pero también en el campo práctico.

En fin, el programa de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado propuesto constituye la única opción para que en el ámbito del Sistema Universitario de Galicia un alumno pueda realizar su tesis doctoral en un Programa de Doctorado Jurídico con mención hacia la Excelencia lo que resulta un elemento relevante que evidencia la calidad de lo que hasta ahora se ha hecho y puede resultar interesante para atraer alumnos de nuestro entorno nacional e internacional (especialmente del Norte de Portugal y de Iberoamérica). Además, la participación de los grupos que auspician el programa en redes temáticas europeas, permite ser optimista en la incorporación de alumnos centroeuropeos. Al no impartirse un Programa de doctorado equivalente en el Sistema Universitario de Galicia, la oferta de este Programa colmará la demanda potencial sobre este tipo de estudios que la realidad demuestra existe en la sociedad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20	10

NORMAS DE PERMANENCIA

https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2020-12/Normativa_Permanencia%20doutoramento.pdf

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTRUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Colaboraciones con otras Universidades y centro de investigación

1. Españolas.
 - 1.1. Colaboración con las otras Universidades del Sistema Universitario de Galicia.

La proximidad geográfica y académica entre la Universidad de Vigo, Santiago de Compostela y Coruña ha propiciado la colaboración en docencia de posgrado, doctorado y la realización de tareas de investigación conjuntas por profesores de estas Universidades.



Durante los últimos cursos, diversos profesores de la Universidad de Santiago de Compostela han participado en el programa de doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado y en el Máster, de carácter investigador, que le daba acceso. Se trata de los profesores Roberto Blanco Valdés, César García Novoa, Antonio López Díaz, Mar Maroño Gargallo, Luis Miguez Macho y Begoña Villaverde Gómez que han impartido diversas sesiones presenciales para los alumnos.

Asimismo, con la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de La Coruña, se viene desarrollando el Máster interuniversitario denominado "Máster en Gestión y Dirección Laboral". Además, existe una estrecha colaboración en el desarrollo de distintos Proyectos de investigación y Seminarios científicos, como por ejemplo el titulado "Conciliación de la vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre los sexos", celebrado en Pontevedra en el año 2010.

También existen colaboraciones en el ámbito investigador a través de proyectos de investigación que vinculan a investigadores de ambas instituciones. La Xunta de Galicia financia el proyecto "Competencias autonómicas y control administrativo de actividades en materia de prestación de servicios". El Ministerio de Ciencia e Innovación financia el proyecto "Derechos socioeconómicos y sistemas de prestaciones en un Estado multinivel".

La colaboración con la Universidad de Coruña se articula a través de la participación de diversos doctores en proyectos de investigación y en docencia de doctorado.

En relación con los proyectos de investigación, existen dos proyectos activos en los que participan profesores de la Universidad de Vigo y de A Coruña. Se trata del proyecto, financiado por la Xunta de Galicia, "La reforma del Derecho de la competencia: defensa de la competencia, competencia desleal y publicidad" y del también financiado por el ente autonómico "La reforma del Estatuto de Autonomía de Galicia: instrumento constitucional para el autogobierno útil".

Por lo que se refiere a la docencia, han participado como docentes en el Máster investigador vinculado al Programa de Doctorado, profesores de la Universidad de A Coruña. La última colaboración se remonta al curso 2010/2011 en el que el profesor Rafael García Pérez que ha impartido docencia sobre las cuestiones mercantiles del concurso de acreedores.

1.2. Colaboraciones con Universidades españolas

Las actividades conjuntas realizadas se centran en actividades docentes en programas de doctorado y en los Másters de carácter investigador que, de acuerdo con la normativa anterior al Decreto 99/2011, sustituyeron a aquéllos. Las relaciones académicas del profesorado derivadas de su formación o de su relación profesional muestran algunos supuestos de intensa colaboración.

Un primer ámbito de colaboración se encuentra con las Universidades madrileñas. En primer lugar, con la Universidad Carlos III de Madrid donde profesoras de la Universidad de Vigo forman parte del profesorado que imparte docencia. Así, la Profesora Ana Tobío colabora habitualmente en actividades de posgrado impartiendo docencia en el "Máster Universitario en Derecho Privado", cuyo perfil es de carácter investigador y da acceso al doctorado. En el Curso Académico 2011/12 impartió clases en dos de sus módulos. También participan en distintas actividades de posgrado, en concreto en el Máster en Derechos Fundamentales, las profesoras Ana Garriga Fernández y Susana Álvarez González.

Esta actividad se extiende a la Universidad Complutense de Madrid a través de, entre otros supuestos, la participación de la Profesora Bergareche Gros en las actividades docentes y de dirección de trabajos de doctorado que se realiza en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Con esta Universidad y, en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales -dependiente del Ministerio de Hacienda-, también cabe destacar la participación en el doctorado conjunto entre el ente administrativo y el universitario que se deriva de la participación de la Profesora Ana María Pita Grandal en diversas ediciones del mismo.

Con las Universidades del sistema Universitario de Madrid, también puede citarse la participación de la Profesora Patricia Valcárcel Fernández en el Proyecto de investigación dirigido por el Profesor José Luis Piñar Mañas, de la Universidad San Pablo-CEU, sobre la protección de datos, transparencia, seguridad y mercado, en el que también participan investigadores de las Universidades de La Sapienza, Burdeaux, Montreal y otras. Igualmente, la profesora de la institución viguesa participa en el proyecto de investigación dirigido por el profesor Santamaría Pastor, de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del Grupo de Investigación sobre Sectores Económicos Regulados (GISER).

Otra de las colaboraciones que puede destacarse es con la Universidad de León. La participación en programas de doctorado es la vía de colaboración con la Universidad leonesa. Desde el curso 1985-1986, se viene impartiendo docencia en los cursos de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de León. Esta vía, iniciada por el Prof. Dr. Javier de Vicente Remesal y llevada a cabo hasta mediados de los años noventa, continuó más recientemente por el profesor Pablo Bonorino que ha impartido docencia en los cursos del doctorado "El Derecho en un mundo en transformación". Actualmente, está dirigiendo cuatro tesis doctorales de alumnos de esta Universidad y ha dirigido cuatro trabajos del periodo de investigación.



Las colaboraciones también se han realizado con otras Universidades españolas a través de la participación como docente en los cursos de doctorado de la Universidad de Oviedo por parte de la Profesora Ana María Pita Grandal así como en los cursos de doctorado conjuntos entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto de Estudios Fiscales.

Además la Profesora Emma Rodríguez Rodríguez fue docente durante los cursos 2005/2006 y 2006/ 2007 en la Universidad de Castilla-La Mancha y se integró en varios Proyectos de investigación del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de esa Universidad. También impartió docencia en el Programa de doctorado "Derechos Sociales".

En el ámbito de la **colaboración interuniversitaria** se puede citar la Red de Estudios Superiores de Derecho Tributario y Política Fiscal en la que participaron docentes de las Universidades de Vigo, Santiago de Compostela y Barcelona como Universidades españolas, junto con universidades brasileñas y argentinas. Esta red, dirigida por el Profesor Dr. José Juan Ferreiro Lapatza -Universidad de Barcelona- y codirigida por la Profesora Dra. Ana María Pita Grandal -Universidad de Vigo-.

Investigadores de las Universidades gallegas han participado en el proyecto conjunto sobre las "Consecuencias jurídico-administrativas del accidente del Prestige" financiado por Unesa y las Universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo, con la mediación del Comisionado del Gobierno para el caso Prestige.

El Profesor Cabeza Pereiro ha sido el investigador principal en el proyecto de investigación "*La relevancia de la edad en las relaciones laborales y de Seguridad Social*", financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el que participan también las Universidades de Gerona e Islas Baleares en el periodo 2006-2010.

También cabe destacar la participación, junto con otras Universidades españolas, en la realización de actividades formativas para doctorandos o jóvenes doctores. En este contexto se desarrolla el Seminario Interuniversitario Internacional de Derecho Penal", que en 2012, alcanzó su XV edición, y que organiza la Universidad de Alcalá en colaboración con la Fundación Internacional de Ciencias Penales que preside el Profesor de la Universidad de Vigo, Javier de Vicente Remesal. En este foro han participado los profesores Marta García Mosquera y Virxilio Rodríguez Vázquez, especialmente en el periodo 2009-2012.

Igualmente, el Seminario de Jóvenes Investigadores de Derecho Tributario que en su IX edición fue organizado por los profesores del área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo en la ciudad de Pontevedra. En ella participaron doctorandos de las Universidades de Galicia, Aragón, Asturias, Extremadura, Madrid, Navarra.

2. Universidades europeas.

En el ámbito europeo pueden destacarse dos tipos de colaboraciones. Las que pueden llamarse de carácter multilateral y las que se centran en cada uno de los países. En el primero de los citados ámbitos, debe tenerse en cuenta la concesión de dos módulos Jean Monnet con carácter consecutivo: "Derecho Social Comunitario" y "Conciliación de vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre sexos". Ambos han sido coordinados por el Profesor Jaime Cabeza Pereiro y en ellos han participado profesores de varias Universidades Europeas: Universidad de Siena, Universidad de Bordeaux, Universidad de Cagliari.

Por lo que se refiere a las colaboraciones bilaterales, se pueden destacar:

Alemania.

El Prof. Javier De Vicente Remesal mantiene contactos científicos permanentes con universidades y reconocidos penalistas alemanes, siendo especialmente destacable el vínculo constante con el Prof. Dr. Dr. h.c. mult. Claus Roxin, de la Universidad Ludwig-Maximilian de Munich, por tratarse de uno de los penalistas contemporáneos de mayor influencia en la tradición romano-germánica, y cuyas aportaciones a la ciencia global del Derecho penal constituyen un referente indiscutible a nivel mundial. El Prof. Javier De Vicente Remesal ha sido traductor al español de la obra del Prof. Roxin, *Strafrecht. Allgemeiner Teil. Band I: Grundlagen. Der Aufbau der Verbrechenslehre*, 2^a ed., München, Beck, 1994, publicada por la editorial Civitas, en 1997 (reimpresiones: 2001, 2003, 2006), bajo el título *Derecho Penal. Parte General. Tomo I: Fundamentos. La estructura de la teoría del delito*.

Marta García Mosquera (durante el segundo período del programa de doctorado) realizó una estancia investigadora en la Universidad de Augsburg (Alemania) bajo la supervisión del Prof. Bottke entre septiembre de 2000 y septiembre de 2002. Por su parte, Virxilio Rodríguez Vázquez, realizó una estancia de 9 meses de duración – entre agosto de 2003 hasta julio de 2004- en la Facultad de Derecho de la Universidad de Göttingen (Alemania).

Austria.

Los profesores del área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo mantienen relaciones académicas con el Institute for Austrian and International Tax Law de la Universidad de Viena, plasmado en la realización de estancias de investigación y participaciones en seminarios por parte de las Profesoras Ana María Pita Grandal y María Cruz Barreiro Carril.



Uno de los resultados de esta colaboración fue la participación en el Comité Organizador y como relatora nacional de la Profesora Pita Grandal en la Jornada Anual de la European Association of Tax Law Professors (EATLP) sobre "Mutual assistance and information exchange" bajo la presidencia de Michael Lang, Catedrático de Derecho Tributario de la Universidad austriaca.

Francia

La principal actividad de colaboración con este país en el ámbito del doctorado se encuentra en la realización de la estancia de investigación necesaria para obtener el Doctorado europeo por parte del Profesor Luis Miguel Muleiro Parada en la Université Paul Cézanne-Aix Marseille III y en el Instituto Superior de Estudios Contables, actividad ésta que se completó con otra estancia investigadora en la Université Paris I Panthéon-Sorbonne.

Este mismo profesor ha participado en sesiones de posgrado en la Université Bretagne-Sud, en el ámbito de estudios humanísticos. Igualmente, puede destacarse la participación en diversas acciones de movilidad de posgrado del profesor Philippe Martin, de la Universidad de Burdeos (COMPTRASEC) con cargo a ayudas financiadas por el Ministerio de Educación. En este mismo centro, también realizaron una estancia en la fase de elaboración de la tesis las profesoras Emma Rodríguez Rodríguez y Francisca Fernández Prol.

Holanda

El International Bureau of Fiscal Documentation es un centro de referencia mundial en materia de fiscalidad internacional. La colaboración se centra en la participación en las actividades para doctorandos, doctores jóvenes e investigadores universitarios.

Es uno de los centros en los que realizar estancias de investigación para realizar estudios. El Profesor Jaime Aneiros Pereira realizó una estancia investigadora en el año 2009 y participó en las actividades formativas de la International Tax Accademy, profundizando en la actividades formativas relacionadas con la fiscalidad internacional. También la Dra. Barreiro Carril ha realizado una estancia investigadora en el final del primer semestre de 2012.

Por otra parte, la profesora María Cruz Barreiro Carril ha participado en un encuentro para jóvenes doctores (Early scholars meeting) en el International Bureau of Fiscal Documentation. Se trata de un foro en el que participan doctores europeos y destacados profesores universitarios.

Las intervenciones se realizan en inglés y las observaciones, en el mismo idioma, se formulan por los presentes. La intervención de la Profesora Barreiro se concretaron en: "Cross-border business loss compensation and the principle of territoriality in the ECJ case law: the need for a CCCTB" y en "Intra-EU business activities in absence of EU common rules: problems regarding cross-border relief", ambas en el final del primer semestre del 2012.

Italia

En el ámbito europeo, la mayor parte de las colaboraciones se concentran en actividades con Universidades italianas debido a la común tradición jurídica de ambos países. La colaboración aprovecha, en gran medida, la red de convenios erasmus que existen.

A continuación, se relatan las vinculaciones más importantes con las instituciones italianas:

Università degli studi di Bologna

La Profesora Francisca Fernández Prol realizó una estancia postdoctoral, entre los meses de septiembre de 2003 y febrero de 2004, en la Facoltà di Giurisprudenza de la Universidad de Bolonia para completar la bibliografía y contenidos de su tesis doctoral, de cara a su publicación, y estudiando la huelga en los servicios esenciales de la comunidad con el objetivo de publicar una segunda monografía.

Università degli studi di Catania

Los profesores españoles colaboran con habitualidad con la Universidad italiana realizando estancias de investigación y participando en la docencia de doctorado.

La doctora Belén Fernández Docampo realizó una estancia de investigación en el año 2004 iniciando la relación con esta institución y, más recientemente, los Profesores Pablo Fernández Carballo-Calero y Francisco Torres Pérez se integraron en el programa de doctorado promovido por la Universidad de Catania pero en el que participan otras universidades italianas (sistema pool) que coordinan los profesores Ruggero Vigo y Vicenzo Di Cataldo sobre el sistema de autodisciplina publicitaria en España: aspectos teóricos y práctica.

Università degli studi di Firenze.

La colaboración con esta Universidad pública comprende desde la pertenencia a alguno de sus órganos a la impartición de docencia, por lo que se trata de una colaboración permanente.



En efecto, la profesora Margarita Fuenteseca Degeneffe forma parte del claustro docente del "Dottorato Internazionale in Teoria e Storia dei Diritti umani" de la Universidad de Florencia en el que, además de impartir docencia, participa en las reuniones con voz y voto.

La docencia en el doctorado de la Universidad italiana se realiza por diversos profesores del Departamento de Derecho Público, fundamentalmente. Así, la profesora Noemí García Gestoso impartió docencia a alumnos de Doctorado de la Facoltà di Giurisprudenza de la Università degli studi di Firenze. También ha impartido docencia el profesor Rafael Fernández Acevedo y la profesora Patricia Valcárcel Fernández.

Universitá degli studi di Padova

El Convenio Erasmus entre la Universidad de Vigo y la Universidad de Padua permite la movilidad de profesores de la institución española para impartir docencia en las titulaciones de la Universidad italiana y la realización de estancias investigadoras pre y postdoctorales.

Estas actividades se desarrollan de forma periódica por los profesores españoles del área de Derecho Financiero y Tributario. Las actividades consisten en la impartición de seminarios y la impartición de clases en los distintos niveles de la enseñanza universitaria italiana. En esta movilidad han participado los Profesores Doctores Ana María Pita Grandal, Roberto Ignacio Fernández López, Jaime Aneiros Pereira, Mónica Siota Álvarez y Luis Muleiro Parada.

Se trata de una relación que se remonta a los años noventa del pasado siglo e iniciada en la modalidad de estancia investigadora que fue continuada años más tarde y que se intensificó desde que el Prof. Schiavolin formó parte del Tribunal de una tesis de Doctor europeo.

Universitá degli studi di Palermo

La reciente firma de un Convenio Erasmus entre las dos instituciones ha favorecido el intercambio académico y la relación de doctorado de los profesores de las dos instituciones. Así, pese a que el Convenio fue efectivo en 2011, ya se ha permitido la movilidad de tres profesores de las dos Universidades para impartir docencia de doctorado y de posgrado. Se trata de las profesoras Pita Grandal y Siota Álvarez, por la parte española, y de la profesora Daria Coppa, por la Universidad italiana.

La intensidad de la relación entre las dos Universidades hacer que se esté tramitando la firma de un Covenio de cotutela para la codirección de tesis doctorales en la que se pretende enmarcar la tesis del doctorando Cristian Billardi.

Università degli studi di Perugia

La colaboración se realiza al amparo con carácter frecuente entre las dos instituciones y consiste en la impartición de clases magistrales y seminarios para los alumnos por parte de algunos profesores del programa como las profesoras Almudena Bergareche Gros, Patricia Valcárcel Fernández y el Profesor Rafael Fernández Acevedo.

Universitá degli studi di Salerno

Al amparo del Convenio Erasmus entre las dos Universidades, los profesores de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo participan con habitualidad en las actividades de posgrado mediante la impartición de seminarios y conferencias para alumnos de doctorado "Rapporti giuridici tra principi comunitari, costituzionali ed internazionalizzazione del mercato" y de otros niveles educativos.

La colaboración entre las dos instituciones ha dado lugar a la codirección de tesis doctorales. Por un lado, el doctorado en cotutela de una tesis italiana y, por otro, una codirección para alcanzar el grado de Doctor europeo en España para una doctoranda italiana.

En el caso de la cotutela, ha adquirido el grado de Doctora, Menita Giusy de Flora bajo la dirección de los profesores Ana María Pita Grandal y Pasquale Pistone. En el caso español, la codirección ha dado lugar a la tesis con mención de Doctor europeus de María Cruz Barreiro Carril.

Portugal.

La proximidad del país vecino favorece la movilidad de estudiantes de doctorado entre los dos países, si bien es especialmente intensa la realización de los estudios por alumnado luso. Así, un buen número de abogados, funcionarios o juristas, en general, ha realizado los cursos de doctorado y se encuentran en fase de realización de la tesis doctoral.

En algún caso, ya se ha producido este resultado como es el caso de Deolinda María Aparicio Moreira Meira que defendió su tesis doctoral sobre "O Regime económico das cooperativas no Dereito portugués" en el año 2005.

En la actualidad se está potenciando la actividad académica con el país vecino mediante la realización de estancias investigadoras posdoctorales del profesorado, así como la realización de tesis doctorales de doctorandos.



Noruega

La Profesora Emma Rodríguez Rodríguez ha estado en la Universidad de Bergen estudiando la conciliación de la vida familiar, personal y laboral desde febrero de 2008 hasta julio de 2008 para formarse sobre una de las materias que se imparten en el Máster investigador en Ordenación Jurídica del Mercado, previo a la fase de elaboración de tesis doctorales en la Universidad de Vigo.

Reino Unido

La profesora Emma Rodríguez realizó, durante los meses de julio y agosto del año 2010, una estancia de investigación en School of Law, King's College London para completar los estudios en relación con las materias de las que es responsable en el programa de doctorado.

La misma situación se puede predicar de la estancia de la profesora Patricia Valcárcel Fernández en la Universidad de Nottingham durante el curso 2011-2012.

3. América Latina.

Las relaciones académicas con latinoamérica son, también, de especial intensidad por el sistema jurídico y la lengua común, así como por la organización de eventos científicos conjuntos y la participación de profesores españoles como docentes en actividades de doctorado.

Además de la participación en organismos como la Fundación Internacional de Ciencias Penales, la celebración de determinados eventos científicos en la Universidad de Vigo como el III Seminario Iberoamericano de Derecho Tributario o el Seminario Hispano Uruguayo de Derecho Tributario ha permitido reunir en Vigo a buen número de doctores de Argentina, Perú y Uruguay, entre otros. Del mismo modo, las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario, que se celebran con carácter bianual, permiten poner en contacto a doctores y doctorandos de todos los países latinoamericanos.

Recientemente se ha celebrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, al amparo del programa Jean Monnet, el seminario "Flexibilidad en el empleo y conciliación de la vida familiar y laboral en tiempos de crisis" al que asistieron profesores y doctorandos de la Universidad La Gran Colombia. En esta actividad participaron como colaboradores la Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Católica Portuguesa, Consello Galego de Relaciones Laborais y PSA-Citröen.

A continuación se relacionan las colaboraciones con las Universidades de los distintos países.

Argentina.

El profesor Pablo Bonorino impartió en la Universidad Nacional Mar de Plata, en enero de 2010, el "Taller de tesis: primeras aproximaciones al trabajo de investigación", con lo que materializa la colaboración en materia de doctorado.

En el año 2006, el profesor Javier de Vicente Remesal ha participado en el Curso de Postgrado del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur Bahía Blanca impartiendo el módulo sobre responsabilidad penal médica-sanitaria.

Por otra parte, también se tienen contactos académicos con Universidad de Buenos Aires y con la Universidad Católica Argentina derivado de la participación de profesores de la Universidad de Vigo en publicaciones conjuntas.

Chile

El Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social colabora estrechamente con el Profesor Doctor D. Alfredo Sierra Herrero, Profesor de Derecho del Trabajo y Derecho Comercial, en la Universidad de "Los Andes", Santiago de Chile, (Chile). De hecho, el Profesor Doctor D. Jaime Cabeza Pereiro, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ha codirigido junto con el Profesor Doctor D. Gonzalo Diéguez Cuervo, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Santiago de Compostela, la tesis doctoral del Profesor Alfredo Sierra bajo el título "Los altos directivos ante los administradores de sociedades", calificada con "sobresaliente cum laude", en la fecha 26/07/2007, posteriormente publicada bajo el título *Administradores de sociedades mercantiles y altos directivos laborales* (Aranzadi-Thomson, Pamplona, 2008).

Desde entonces, ha colaborado con el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en diversas actividades y Seminarios. Así, cabe destacar, su aportación al Seminario Internacional organizado por esta Área de conocimiento, "Conciliación de la vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre los sexos" (Vigo, año 2010). Como resultado de este trabajo se publicó una obra colectiva con el título "Conciliación de la vida familiar y laboral y corresponsabilidad entre los sexos" (Tirant lo Blanch, Valencia, 2011), con la aportación del Profesor Alfredo Sierra bajo el título "Trabajo y familia. Su conciliación en el ordenamiento laboral chileno".

Nicaragua.



El Profesor Javier de Vicente Remesal ha participado, desde el año 2001, en la Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal", organizada por la Coordinación General de Postgrados y Maestrías de la Universidad Centroamericana (UCA) de Managua (Nicaragua)

Más recientemente, el profesor Pablo Bonorino impartió el Seminario "Herramientas para la práctica de la investigación jurídica" en el curso de los programas de doctorado de esta Universidad.

Perú

En este país destaca la dirección del trabajo de investigación para obtener el Diploma de Estudios Avanzados por parte de la profesora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Cecilia Delgado Ratto. La dirección corrió a cargo de la Profesora Ana María Pita Grandal que también ha participado en la impartición de conferencias para alumnos y profesores como la relativa a "Facultades de gestión y liquidación tributarias en la Nueva Ley General Tributaria Española" en 2004.

Uruguay

La colaboración con la Universidad de la República de este país es especialmente intensa y tiene lugar cada curso académico a través de la impartición de seminarios en las Facultades de Derecho de ambos países por las profesoras Ana María Pita Grandal y Addy Mazz, respectivamente.

Uno de los resultados de esta colaboración fue el Proyecto bilateral "La modernización del sistema tributario: la simplificación de bases imponibles y otras medidas antifraude" en el año 2005, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los resultados de la investigación tuvieron continuidad en otro proyecto bilateral, en el año 2009, sobre "El sistema tributario como instrumento para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas del sector industrial: la determinación de la base Imponible en el impuesto que grava el beneficio empresarial".

4. Estancias en el extranjero de los doctorandos desde el periodo 2004.

La relación con diversos centros de investigación extranjeros se pone de manifiesto, también, mediante la realización de estancias predoctorales que, en muchos casos, son uno de los requisitos para obtener el doctorado europeo.

En este sentido, desde el año 2004 se viene potenciando la realización de estancias en el extranjero. Entre las realizadas, pueden destacarse:

Università degli Studi di Catania

Università degli Studi di Bologna

School of Law de la University of Manchester

Faculty of Law. University of Toronto

Max Planck Institut für ausländisches und internationales Privatrecht

Faculdade de Directo. Universidad de Coimbra (Portugal)

Juristische Fakultät. Universidad de Augsburg.

Universidad Rey Juan Carlos

ESEIG do Porto

Institute for Austrian and International Tax Law

Facoltà di Economia/Universita degli studi di Padova

Università degli Studi di Firenze

Faculté Droit/Université Paul Cézanne (Aix-Marseille III)

London School of Economics

Facultad de Derecho/Universidad de Jena (Alemania)

Centre de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale, Universidad de Bordeaux (Francia)

Centro de Direito Biomédico

Facoltà Di Giurisprudenza/Universitá degli studi di Padova

Facultad de Derecho/Universidad de Lovaina

Facoltà di Giurisprudenza/Universitá di Catania

University of Aberdeen

University of Michigan

5. Colaboraciones en la dirección de tesis doctorales

a) Colaboración de la Università di Bologna (Italia) para la realización de la tesis doctoral del Prof. Pablo Fernández Carballo-Calero bajo la dirección del Prof. Galgano de la Università degli studi di Bologna (Italia).

b) Colaboración con la Università degli studi di Catania (Italia) para la participación como profesor de Gianni Loy -Orionario di Diritto del Lavoro- en la realización de actividades de doctorado con una ayuda de movilidad de profesores concedida por el Ministerio de Educación.



c) Colaboración para la participación de Philippe Martin, Centro de Derecho comparado del Trabajo y de la Seguridad Social (COMPTRASEC), Université Montesquieu Bordeaux IV, para realización de una estancia de movilidad financiada por el Ministerio de Educación.

d) Debe tenerse en cuenta que profesores del programa de doctorado colaboran o han colaborado con otras Universidades en la dirección de tesis doctorales, de modo que aunque éstas no se han inscrito en el programa de doctorado de la Universidad de Vigo, sí llevan implícita su vinculación puesto que, entre otras cuestiones, los doctorandos han realizado estancias en nuestros centros y, en todo caso, han formado grupo de trabajo con el director de su tesis en la Universidad de Vigo y con otros doctorandos. Este es el caso de la tesis doctoral de A. Sierra Herrero, profesor de la Universidad de los Andes (Santiago de Chile), que fue fruto de una tesis inscrita en la Universidad de Santiago de Compostela y que fue codirigida por el Profesor Cabeza Pereiro de la Universidad de Vigo lo cual asegura mayor dinamismo en el ámbito del programa de doctorado. Esta tesis ha sido publicada por Aranzadi en 2007.

También estamos ante una colaboración en la dirección de la tesis doctoral que, bajo la tutela del Profesor Luis Rodríguez Ennes, realizó Roberto Francisco García Mondelo en la Universidad de A Coruña bajo el título "La compañía familiar gallega desde sus orígenes hasta su regulación vigente en la Ley 4/1995".

En el apartado de colaboraciones de profesores de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior, también hay que destacar la codirección del Profesor Pasquale Pistone -profesor de la Università degli studi di Salerno y miembro del Institute for Austrian and International Tax Law- en la dirección de la tesis doctoral de María Cruz Barreiro Carril. La tesis de María Cruz Barreiro Carril, defendida en 2010, es fruto también de los programas de doctorados integrados en el de Ordenación Jurídica del Mercado y obtuvo la máxima calificación y la mención de Doctorado Europeo.

6. Relación de Universidades con acuerdos de movilidad

Universidad	País
Georg-August-Universität Göttingen	Alemania
Universität Trier	Alemania
University of Aarhus	Dinamarca
Université de BretagneSud	Francia
Université de Perpignan Via Domitia	Francia
Université du Maine	Francia
Université Paris XII-Val de Marne	Francia
Université Paul Cezanne-Aix Marseille III	Francia
Aristotle University of Thessaloniki	Grecia
Università degli studi di Cagliari	Italia
Università degli Studi di Catania	Italia
Università degli studi di Foggia	Italia
Università degli Studi di Genova	Italia
Università degli studi di Messina	Italia
Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia	Italia
Università degli Studi di Padova	Italia
Università degli studi di Palermo	Italia
Università degli Studi di Perugia	Italia
Università degli Studi di Salerno	Italia
Università degli studi di Teramo	Italia
Università degli Studi di Torino	Italia
Università degli studi di Urbino Carlo Bo	Italia
Università di Pisa	Italia
Università Kore di Enna	Italia
Universidade Católica Portuguesa	Portugal
Universidade de Coimbra	Portugal
Universidade do Minho	Portugal
Universidade Portucalense	Portugal
Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologías	Portugal



Southampton Solent University	Reino Unido
Universitatea "Babes-Bolyai" Cluj Napoca	Rumanía
Universidades latinoamericanas	País
Universidad de La Salle, México	México
Universidad de Guadalajara, México	México
ITESM (México)	México
Universidad FIB Brasil	Brasil
Universidade do Caxias do Sul	Brasil
Universidade Pontifícia Católica do Rio Grande do Sul	Brasil
Universidad Nacional del Litoral	Argentina

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE1 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CT4 - Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

CT3 - Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances, así como de fomentar la innovación.

CT2 - Haber demostrado capacidad para llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje.

CT1 - Haber demostrado, en el contexto de la investigación, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología en uno o más ámbitos investigadores.

CG4 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CG3 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CG2 - Capacidad de concebir, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.



CG1 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CE4 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

CE3 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CE2 - Desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Personas que deseen realizar su tesis doctoral en el ámbito jurídico y en temas relacionados con el Derecho de empresa.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los estudiantes interesados tendrán información disponible previamente al comienzo del período de matrícula en la página web de la Universidad, y en concreto de la propia Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, a través del enlace <http://www.webs.uvigo.es/masterccxurdicas/>. Se articulará una dirección electrónica para facilitar el contacto directo entre los interesados y la Comisión Académica del Programa de Doctorado para que pueda facilitarse información de forma rápida y precisa.

También se proporcionará información a través de trípticos impresos que estarán a disposición del estudiante interesado en el propio centro. Asimismo, se dará difusión por medios telemáticos a través de los profesores que imparten docencia en el doctorado y de los propios egresados.

Además de ello, se realizarán actividad de difusión, en el marco de las actividades del centro, entre los colectivos interesados (graduados, funcionarios, profesionales en ejercicio, etc) y mediante la participación en actividades de difusión y conocimiento de las titulaciones universitarias. Todo ello, sin perjuicio de la información centralizada que ofrecen los órganos responsables de la Universidad de Vigo.

Se orientará, tanto a los nuevos estudiantes, como a los directores de tesis, sobre el cambio normativo que obliga a que las tesis se defiendan en un período de 3 años, si el doctorando tiene dedicación exclusiva –con posible prórroga de 1 año- o de 5 años, en el caso de que el doctorando lo sea a tiempo parcial.

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El procedimiento de matrícula se explicará debidamente a través de la página web, en función de la normativa de matrícula aprobada con carácter general por la Universidad de Vigo, y también por el personal de administración y servicios de la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. En particular, será objeto de información el calendario de matrícula, los requisitos necesarios y la justificación de los mismos, así como los precios de matrícula.

En cualquier caso, la normativa aplicable establece unos criterios para el acceso al doctorado y para la admisión a un programa de doctorado que deben reunirse para poder matricularse.

En cuanto al acceso se requiere: estar en posesión de un título universitario oficial español o expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior. También tienen acceso los titulados en sistemas extranjeros sin necesidad de homologación, previa comprobación por la Universidad de que su título acredita un nivel de formación equivalente.

El acceso se contempla para las siguientes titulaciones: Licenciados o Graduados en Derecho; Graduados en Relaciones Laborales; Licenciados o Graduados en Gestión y Administración Pública.

En cuanto a los criterios de admisión, la normativa vigente establece la necesidad de estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario. El requisito para ser admitido al doctorado es haber realizado un Máster relacionado con los ámbitos del Derecho relativos al mercado y la empresa, que son las líneas de investigación en las que se va a desarrollar el proyecto de tesis doctoral, y en el que los contenidos jurídicos sean del 75% aproximadamente.

Resumidamente, el procedimiento de matrícula será el siguiente:



El plazo de preinscripción comenzará en función de los plazos aprobados por la normativa de matrícula de la Universidad de Vigo. Finalizado este primer plazo y siempre antes de la apertura del plazo de matrícula, la Comisión Académica hará pública una relación provisional de admitidos y excluidos. En este último caso, se podrá presentar la documentación complementaria o la reclamación.

Resueltas las reclamaciones o, en todo caso, en el plazo de matrícula aprobado por la Universidad de Vigo, los admitidos deberán formalizar la matrícula y abonar las cantidades correspondientes.

Una vez realizado este trámite, deberán presentar en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo la siguiente documentación:

- 1.-Resguardo de matrícula.
- 2.-Justificación del pago de las cantidades correspondientes o de la exención de las mismas.
- 3.-Fotocopia del DNI o pasaporte (salvo estudiantes de la Universidad de Vigo).
- 4.-Fotocopia compulsada o cotejada del título de Máster Universitario, Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora.

En el caso de estudiantes extranjeros será necesario, además, la presentación de la siguiente documentación adicional:

- Título de Licenciada o Licenciado y certificación académica de los estudios de máster universitario realizados.
- Solicitud de equivalencia del título (TC-03)
- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
- Fotocopia del Título Universitario extranjero.
- Certificación académica de los estudios universitarios cursados conducentes al título presentado.
- Plan de estudios del título extranjero.
- Fotografía tamaño carnet para expedir el carnet de estudiante.

El órgano competente para admitir a quienes pretendan realizar el doctorado es la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Para la debida orientación del estudiante, se le asignará un tutor para que pueda realizar la tesis doctoral.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1- Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario 2- Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3- Los doctorandos que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.

4- Podrán acceder a estudios de doctorado los Licenciados que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcancen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5- Podrán acceder a los estudios de doctorado los Licenciados que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 ó al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Master oficial

Admisión en los estudios de Doctorado



El perfil genérico para cursar un Programa de Doctorado como el que se plantea, será el de personas que deseen realizar su tesis doctoral en el ámbito jurídico. En este sentido los Licenciados o Graduados en Derecho, así como los Graduados en Relaciones Laborales tendrán preferencia en el acceso, tal y como se especificará después.

Debe tenerse en cuenta que la realización de una tesis doctoral se trata de un estudio exhaustivo y riguroso que exige por parte del doctorando conocimientos previos de la disciplina y, en general, del ámbito en el que va a enmarcar dicho estudio. Es por ello que resulta recomendable que el doctorando conozca las disciplinas jurídicas básicas, para a partir de ahí poder profundizar y especializarse en el estudio que exige la tesis doctoral. Incluso resulta muy positivo ese conocimiento previo adquirido durante la titulación de acceso, para que el doctorando pueda elegir el área concreta de especialización para la realización de la tesis.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Dada la especialidad del Programa de Doctorado en el ámbito de las ciencias jurídicas, se considera que con carácter general, para el acceso al doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, específicamente de las siguientes titulaciones:

- Licenciado o Graduado en Derecho.
- Graduado en Relaciones Laborales.
- Graduado en Gestión y Administración Pública.

Además, para el admisión al programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario en el que, al menos, el 75% de sus contenidos sean jurídicos.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Los doctorandos que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.

Podrán acceder a estudios de doctorado los Licenciados que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzasen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Podrán acceder a los estudios de doctorado los Licenciados que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 ó al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Master oficial

SISTEMA DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los estudiantes que deseen realizar este Programa de Doctorado, presentarán su solicitud en la forma en que determinen las normas de admisión y matrícula aprobadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado o por la Universidad de Vigo para sus programas de doctorado.

Respecto a la selección, se seguirán los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, y se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

Curriculum Vitae de los candidatos, con consideración de los Estudios previos de los candidatos.



El aspirante, además, deberá presentar una carta de recomendación que sustente la idoneidad de la incorporación del estudiante al Programa de doctorado de un Profesor que cumpla los requisitos para poder ser director de la tesis doctoral, según la normativa.

Otros méritos académicos y/o profesionales.

La Comisión Académica podrá establecer nuevos criterios compatibles con los anteriores para concretar la aplicación de los principios y criterios enunciados.

Además, en determinados supuestos que así lo estime, la Comisión Académica podrá realizar entrevistas personales sobre los méritos alegados.

En cualquier caso, la admisión y selección quedará restringida a los números de entrada fijados para el Programa de Doctorado, dentro del marco que se determine en las disposiciones al respecto de orden superior.

Inicialmente se establecen los siguientes criterios:

- Dentro del grupo de titulaciones que son necesarias para la admisión, tendrán preferencia en el acceso a las plazas del Programa los Licenciados y Graduados en Derecho y Graduados en Relaciones Laborales.
- Se valorarán: el expediente académico, que supondrá el 80% de la nota de ingreso, y el curriculum vitae del aspirante, que supondrá el 20% restante.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Vigo	Programa Oficial de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	39	0
Año 2	9	0
Año 3	11	0
Año 4	18	0
Año 5	15	0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Con carácter general se requiere la formación y conocimientos previos generales de las titulaciones de acceso, tanto del Grado o Licenciatura, como del Máster previo.

No se requerirá un complemento formativo específico por entender que la especialización que se requiere para la realización de la tesis doctoral se adquirirá a lo largo del propio desarrollo del cumplimiento del programa de doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Módulo metodológico		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación 30 horas (estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial)		
Esta actividad se considera de carácter obligatorio y presencial para todos los doctorandos (estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial).		
Se realizará durante el primer semestre del Programa de doctorado (estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial).		
La planificación de este Módulo consistirá (estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial):		
a) Introducción con aspectos deontológicos		



- b) El desarrollo de esos conocimientos que consistirán en: técnicas de investigación en el ámbito jurídico, técnicas de escritura o investigación, técnicas de cómo citar y los diferentes tipos que existen, etc.
- c) La conclusión de esa formación se plasmará, como cuestión principal, en cómo acotar los temas de investigación y estudio por parte del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asimismo, el doctorando, procederá a lecturas previas al esquema de la realización de la tesis doctoral.

Al final semestre el doctorando presentará dicho trabajo con una memoria explicativa del mismo.

En el caso de estudiantes a tiempo parcial, esta memoria explicativa sobre el esquema de la tesis podrá demorarse, como máximo, hasta el segundo semestre.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Como se ha señalado, será de carácter presencial, en todo caso (estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial)

ACTIVIDAD: Formación Complementaria

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación

De forma voluntaria, podrán realizarse cursos de especialización y Máster sobre la materia jurídica y, en especial, la relacionada con las líneas de investigación del programa. Se valorará toda formación con duración superior a 30 horas recibidas de formación, en el ámbito de las materias jurídicas relacionadas con el objeto de estudio, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se valorará toda formación con duración superior a 30 horas recibidas de formación, en el ámbito de las materias jurídicas relacionadas con el objeto de estudio

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Realización de estancias de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación

La posibilidad de realización de estancias de investigación, se considera una actividad formativa voluntaria, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Su realización se llevará a cabo en la medida que sean recomendadas por el Director de la Tesis Doctoral y sea factible su realización. Preferentemente se tratará de estancias de investigación de carácter internacional.

No obstante, las estancias de investigación serán de carácter obligatorio en el caso de que se opte por el Doctorado Internacional, todo ello según la normativa vigente, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial..

El propio Director de la Tesis, deberá encargarse de supervisar dicha estancia de investigación y su aprovechamiento, a través del material que presente el doctorando una vez realizada, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

El trabajo realizado durante la estancia y su aprovechamiento deberá someterse al control de la Comisión, a través de los diferentes informes que habrá de presentar el doctorando a lo largo del desarrollo del Programa de Doctorado, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los criterios para designar el centro de estancia, su duración y control serán supervisados por el Director de la tesis. De resultar procedente, la Comisión Académica podrá emitir su propio criterio. Ha de tenerse en cuenta, en el de estudiantes a tiempo parcial, las peculiaridades que puedan devenir de esa cualidad concreta.

En todo caso, las estancias se computarán cuando cuenten con una duración superior a un mes, tanto de ámbito nacional, como internacional

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El trabajo realizado durante la estancia y su aprovechamiento deberá someterse al control de la Comisión, a través de los diferentes informes que habrá de presentar el doctorando a lo largo del desarrollo del Programa de Doctorado.

Los criterios para designar el centro de estancia, su duración y control serán supervisados por el Director de la tesis. De resultar procedente, la Comisión Académica podrá emitir su propio criterio

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En todo caso, las estancias se computarán cuando cuenten con una duración superior a un mes, tanto de ámbito nacional, como internacional

ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones en congresos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	1
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación



Se valorarán como actividades formativas voluntarias y podrán ser propuestas en el programa de actividades del doctorando así como recogerse en la memoria de actividades. También podrán ser recomendadas por la Comisión Académica.

Las comunicaciones tendrán por objeto demostrar la adquisición de las competencias investigadoras, metodológicas, argumentativas y de los contenidos de la tesis doctoral. Se realizarán, principalmente, en relación con las materias objeto del estudio y con todas aquellas que guarden relación con la línea de investigación. Se valorarán todas aquéllas presentadas en seminarios científicos nacionales o internacionales.

Al final del 2º y 5º semestre, respectivamente, en torno al principio del mes de julio, el doctorando deberá presentar una Memoria explicativa de 5 páginas como máximo, en la que explique el trabajo desarrollado. Este trabajo ha de constar con la conformidad del Director. El examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión.

En el caso de estudiantes a tiempo parcial, este trabajo podrá extenderse entre uno y dos semestres más, respectivamente. Es decir, será en torno al 4º y al 9º semestre, cuando el doctorando deberá presentar una memoria explicativa de 5 hojas como máximo, en la que se indique el trabajo desarrollado. Este trabajo ha de constar con la conformidad del Director. Además, el examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión.

En todo caso, al final de cada curso académico, la Comisión valorará el programa de actividades en el sentido de considerarla suficiente o no, en cuyo propondrá al doctorando actividades para mejorar su estudio y desarrollo de su tesis doctoral. También se someterán a ese control los estudiantes tiempo parcial, si bien la Comisión deberá de tener en cuenta las particularidades de su distribución del tiempo de estudio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Al final del 2º y 5º semestre, respectivamente, en torno al principio del mes de julio, el doctorando deberá presentar una Memoria explicativa de 5 páginas como máximo, en la que explique el trabajo desarrollado. Este trabajo ha de constar con la conformidad del Director. El examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión.

En todo caso, al final de cada curso académico, la Comisión valorará el programa de actividades en el sentido de considerarla suficiente o no, en cuyo propondrá al doctorando actividades para mejorar su estudio y desarrollo de su tesis doctoral

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Publicaciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación

Se valorarán como actividades formativas voluntarias y consistirán en la realización de publicaciones científicas o de carácter divulgativo, en revistas indexadas en algún catálogo de valoración que cuente con índice de impacto en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas.

Se potenciará la realización de trabajos de investigación que puedan ser publicados en revistas de la especialidad, tanto nacionales como internacionales, así como en trabajos monográficos siempre que no eliminen el carácter inédito y original de la investigación de acuerdo con la normativa vigente.

En todo caso, el examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión a través de la Memoria explicativa que deberá presentar el doctorando, al finalizar cada curso académico. En ese sentido, la Comisión valorará estos estudios, en el sentido de considerarlos adecuados o no, según la línea de investigación del doctorando, y podrá proponer actividades para mejorar su estudio y el propio desarrollo de su tesis doctoral. También se someterán a ese control los estudiantes tiempo parcial, si bien la Comisión deberá de tener en cuenta las particularidades de su distribución del tiempo de estudio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En todo caso, el examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión a través de la Memoria explicativa que deberá presentar el doctorando, al finalizar cada curso académico. En ese sentido, la Comisión valorará estos estudios, en el sentido de considerarlos adecuados o no, según la línea de investigación del doctorando, y podrá proponer actividades para mejorar su estudio y el propio desarrollo de su tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden

ACTIVIDAD: Defensa del Proyecto de Tesis

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	1
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

Previa solicitud de autorización para la defensa de la tesis por parte del Director, la Comisión se reunirá para, en su caso, dar su conformidad a la defensa de la tesis doctoral y, en su caso, valorar la defensa del proyecto por el doctorando, tanto para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

No procede

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA



5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Explicación general de la planificación del plan de estudios

ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

De acuerdo al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el programa se desarrollará a lo largo de 3 años o de 5 años, si es a tiempo parcial.

Las actividades formativas del Programa de Doctorado se realizarán bajo la supervisión del Director de la Tesis.

En todo caso, la Comisión podrá recomendar la realización de alguna actividad formativa concreta, en relación con la línea de investigación seguida por el doctorando y en función de los distintos informes que éste debe de ir presentado a lo largo del desarrollo del Programa de Doctorado.

Elección de tema de tesis doctoral.

Para obtener el grado de Doctor se debe presentar una tesis doctoral por escrito y se la debe defender oralmente frente al tribunal designado para su evaluación.

La finalidad de la tesis doctoral es proveer al doctorando de una experiencia educativa que le será de gran valor para comprender cómo se adquiere y se comunica el hallazgo de nuevos conocimientos en el campo de estudio de su elección.

Para ello, la tesis doctoral debe aportar evidencias tangibles del desarrollo de esas competencias por parte del estudiante y, en especial, de su capacidad para descubrir y comunicar eficazmente los resultados de su investigación.

La tesis doctoral debe también contribuir al avance del conocimiento en el área de estudio escogida por el doctorando

La elección de tema de tesis y director podrá efectuarse por dos vías:

-Por parte del estudiante.

Para ello el Programa de Doctorado pondrá a disposición del estudiante las líneas de investigación. Dentro de cada línea de investigación, el estudiante podrá consultar los datos de los investigadores que trabajan en la misma así como la temática concreta de investigación.

El estudiante deberá proceder a la matrícula en el Programa de Doctorando en el plazo que se estableza y, en todo caso, en ese momento deberá aportar una carta de aceptación de un Profesor que cumpla los requisitos para poder ser director de la tesis doctoral. La Comisión Académica ratificará, si procede, esa asignación.

-Por la Comisión Académica.

La Comisión, en el plazo de los dos primeros meses desde la apertura del período de matrícula, recibirá propuestas conjuntas de los Directores y doctorandos. En el caso en el que el alumno de doctorado no haya presentado su documento de conformidad de dirección académica la Comisión procederá a entrevistarlo para conocer su ámbito de interés y lo pondrá en contacto con posibles Profesores que puedan ejercer como Directores. Este procedimiento culminará en el plazo de tres meses, a contar desde la apertura del período de matrícula.

Actividades de investigación

Además de las actividades de investigación propias de la tesis doctoral, podrán ser reconocidas como actividades de investigación en el documento de actividades que acompañará al título de doctor, otras actividades como:

-Cursos de especialización y Máster sobre la materia jurídica y, en especial, la relacionada con las líneas de investigación del programa.

Realización de estancias de investigación

Presentación de comunicaciones en congresos especializados.

- Realización de publicaciones científicas o de carácter divulgativo.

Desarrollo temporal de las actividades:

El doctorando deberá proceder a la matrícula en el Programa de Doctorado y a la lectura y defensa de la tesis en el plazo legal establecido.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis, según los requisitos normativos.

Asimismo, la Comisión analizará los índices de los trabajos presentados por los doctorandos y según su contenido determinará motivadamente los supuestos de supervisión múltiple para lo que sugerirá un experto o una persona al efecto, o una co-tutela o co-dirección, o bien, la asignación de un tutor, a parte del Director.

En el primer semestre el doctorando realizará el Curso Metodológico, lo que se extenderá durante las seis primeras semanas. Este Curso resulta obligatorio para todos los doctorandos. Asimismo procederá a lecturas previas al esquema de la realización de la tesis doctoral. Al final semestre el doctorando presentará dicho trabajo con una memoria explicativa del mismo. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, esta memoria explicativa sobre el esquema de la tesis podrá demorarse, como máximo, hasta el segundo semestre.

Al final del 2º y 5º semestre, respectivamente, en torno al principio del mes de julio, el doctorando deberá presentar una Memoria explicativa de 5 páginas como máximo, en la que explique el trabajo desarrollado. Este trabajo ha de constar con la conformidad del Director. El examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, este trabajo podrá extenderse entre uno y dos semestres más, respectivamente. Es decir, será en torno al 4º y al 9º semestre, cuando el doctorando deberá presentar una memoria explicativa de 5 hojas como máximo, en la que se indique el trabajo desarrollado. Este trabajo ha de constar con la conformidad del Director. Además, el examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión.



En todo caso, al final de cada curso académico, la Comisión valorará el programa de actividades en el sentido de considerarla suficiente o no, en cuyo propondrá al doctorando actividades para mejorar su estudio y desarrollo de su tesis doctoral. También se someterán a ese control los estudiantes tiempo parcial, si bien la Comisión deberá de tener en cuenta las particularidades de su distribución del tiempo de estudio.

Más concretamente, las diferentes etapas del Programa del doctorado, para los estudiantes a tiempo completo, se estructuran como sigue:

Semestres	Actividades
1º	Matriculación en el programa de doctorado. Entrevista con el Director/a de la tesis. Asignación de tutor. Lecturas previas a la elaboración del esquema de tesis. Curso metodológico. Otras actividades de carácter voluntario. En el primer semestre el doctorando realizará el Curso Metodológico, lo que se extenderá durante las seis primeras semanas. Este Curso resulta obligatorio para todos los doctorandos. Asimismo procederá a lecturas previas al esquema de la realización de la tesis doctoral. Al final semestre el doctorando presentará dicho trabajo con una memoria explicativa del mismo.
2º	Presentación escrita y motivada del esquema de tesis. Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Presentación de la Memoria de tesis. Durante el segundo semestre el doctorando procederá a realizar el esquema inicial del trabajo de la tesis. Asimismo, comenzará a profundizar en el estudio de la tesis, de forma que justificará en una Memoria explicativa de 5 páginas como máximo, en la que explicará el trabajo desarrollado. Este trabajo ha de constar con la conformidad del Director. El examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión. En todo caso, al final de cada curso académico, la Comisión valorará el programa de actividades en el sentido de considerarla suficiente o no, en cuyo propondrá al doctorando actividades para mejorar su estudio y desarrollo de su tesis doctoral.
3º	Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Presentación de la Memoria de tesis. El doctorando proseguirá con su especialización y estudio, y de ser el caso, realizará una primera estancia predoctoral, en la institución que acuerde con su Director de tesis. En todo caso, se trata de una actividad formativa voluntaria-salvo en el caso de doctorandos que se acojan al Doctorado Internacional- y siempre deberá estar suficientemente justificada y supervisada por el Director de la tesis. La Comisión deberá conocer esta circunstancia, en el caso de producirse y podrá emitir su parecer y requerir un resumen explicativo de los trabajos desarrollados durante la misma.
4º	Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Presentación de la Memoria de tesis. En el cuarto semestre el doctorando deberá haber avanzado suficientemente en el estudio de su tesis para tener desarrollada aproximadamente la mitad del trabajo. En el caso de haber realizado alguna estancia predoctoral, ésta deberá tener su reflejo en el trabajo de tesis. El Director en este punto requerirá al doctorando en este sentido.
5º	Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Presentación de la Memoria de tesis. En el quinto semestre el doctorando debe profundizar y avanzar hacia las conclusiones del estudio de la tesis. En su caso, si el Director lo estima, procederá a realizar una estancia predoctoral. En cualquier caso, el doctorando debe presentar una Memoria explicativa de 5 páginas como máximo de extensión, ante la Comisión, en la que resumirá el estado de su estudio de tesis. Ésta debe constar con el visto y pliece de su Director. Finalmente, la Comisión, valorará este trabajo y las actividades realizadas por el doctorando, considerándolas suficientes o no, y proponiendo actividades para la mejora de su trabajo, si procede.
6º	Finalización de la tesis doctoral y de las conclusiones. Solicitud de defensa de tesis. Defensa de la tesis doctoral. En este semestre, el doctorando debe proceder a plasmar las últimas reflexiones y conclusiones de su estudio de tesis, con la finalidad de proceder a su depósito y defensa posterior. Previa solicitud de autorización para la defensa de la tesis, en el plazo máximo de un mes la Comisión se reunirá para, en su caso, dar su conformidad a la defensa de la tesis doctoral.

Y para los estudiantes a tiempo parcial:

Semestres	Actividades
1º	Matriculación en el programa de doctorado. Entrevista con el Director/a de la tesis. Asignación de tutor. Lecturas previas a la elaboración del esquema de tesis. Curso metodológico. Otras actividades de carácter voluntario. En el primer semestre el doctorando realizará el Curso Metodológico, lo que se extenderá durante las seis primeras semanas. Este Curso resulta obligatorio para todos los doctorandos. Asimismo procederá a lecturas previas al esquema de la realización de la tesis doctoral. Al final semestre el doctorando presentará dicho trabajo con una memoria explicativa del mismo.
2º	Continuación de lecturas previas al esquema de la realización de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Durante el segundo semestre el doctorando procederá a iniciar la realización del esquema inicial del trabajo de la tesis.
3º	Actividades formativas voluntarias. El doctorando proseguirá con su especialización y estudio.
4º	Continuación de lecturas previas al esquema de la realización de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Presentación de la Memoria de tesis. Durante este semestre el doctorando procederá a realizar el esquema inicial del trabajo de la tesis. Asimismo, comenzará a profundizar en el estudio de la tesis, de forma que justificará en una Memoria explicativa de 5 páginas como máximo, en la que explicará el trabajo desarrollado. Este trabajo ha de constar con la conformidad del Director. El examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión. En todo caso, al final de cada curso académico, la Comisión valorará el programa de actividades en el sentido de considerarla suficiente o no, en cuyo propondrá al doctorando actividades para mejorar su estudio y desarrollo de su tesis doctoral.
5º	Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Presentación de la Memoria de tesis. El doctorando proseguirá con su especialización y estudio, y de ser el caso, realizará una primera estancia predoctoral, en la institución que acuerde con su Director de tesis. En todo caso, se trata de una actividad formativa voluntaria-salvo en el caso de doctorandos que se acojan al Doctorado Internacional- y siempre deberá estar suficientemente justificada y supervisada por el Director de la tesis. La Comisión deberá conocer esta circunstancia, en el caso de producirse y podrá emitir su parecer y requerir un resumen explicativo de los trabajos desarrollados durante la misma.
6º	Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. En este semestre el doctorando deberá haber acudido a diversos cursos de formación relacionados con su línea de investigación.
7º	Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Durante este semestre será aconsejable que el doctorando ya haya elaborado algún trabajo de investigación que sea objeto de publicación.
8º	Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Presentación de la Memoria de tesis. En este semestre el doctorando deberá haber avanzado suficientemente en el estudio de su tesis para tener desa-



9º	rrollada aproximadamente la mitad del trabajo. En el caso de haber realizado alguna estancia predoctoral, ésta deberá tener su reflejo en el trabajo de tesis. El Director en este punto requerirá al doctorando en este sentido.
10º	Elaboración de la tesis doctoral. Actividades formativas voluntarias. Presentación de la Memoria de tesis. En este semestre el doctorando debe profundizar y avanzar hacia las conclusiones del estudio de la tesis. En su caso, si el Director lo estima, procederá a realizar una estancia predoctoral. En cualquier caso, el doctorando debe presentar una Memoria explicativa de 5 páginas como máximo de extensión, ante la Comisión, en la que resumirá el estado de su estudio de tesis. Ésta debe constar con el visto y pliece de su Director. Finalmente, la Comisión, valorará este trabajo y las actividades realizadas por el doctorando, considerándolas suficientes o no, y proponiendo actividades para la mejora de su trabajo, si procede.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

El Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica que será quien coordine los mecanismos docentes del Programa de Doctorado, en atención a las necesidades de cada caso concreto –supuestos de codirección, existencia de tutor y director, asistencia o asesoramiento de expertos externos, etc.-.

El Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica, constituida por seis miembros, en concreto los Profesores Doctores Ana Mª. Pita Grandal (Presidenta), Jaime Aneiros Pereira, Pilar Allegue Aguete, Pablo Fernández Carballo-Calero, Patricia Valcárcel Fernández, Emma Rodríguez Rodríguez (Secretaria).

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor y el Director, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

Al Documento de Actividades de Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, o su Tutor, o su Director de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración responsable.

Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del Director/es y del Tutor y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del Tutor y el Director.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades y dispondrá para realizar la evaluación de los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejará en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, el Tutor y el doctorando en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del Director en el momento de su designación. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del Tutor del doctorando y de su Director de tesis.

En el compromiso de supervisión deberán figurar las condiciones en las que se publicará la tesis de doctorado.

La supervisión corresponde, en primer lugar, al Director de la tesis. El Director deberá ajustarse a la normativa prevista en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en concreto los requisitos del art. 12.

Control del Documento de Actividades de cada doctorando.

Al inicio del primer semestre del 2º curso, el doctorando presentará un documento de previsión de actividades para el próximo curso que será valorados por la Comisión, la cuál podrá indicarle mejoras o alternativas a tales actividades formativas o desarrollo del trabajo de estudio, según la línea de investigación. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, en el 4º semestre, se procederá a la presentación de ese documento.

Valoración anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorando



Al final del 2º y 5º semestre, respectivamente, en torno al principio del mes de julio, el doctorando deberá presentar una Memoria explicativa de 5 páginas como máximo, en la que explique el trabajo desarrollado. Este trabajo ha de constar con la conformidad del Director. El examen de este trabajo se someterá al control de esta Comisión. Para los estudiantes a tiempo parcial, esta Memoria explicativa se presentará el 4º y 9º semestre, respectivamente.

En todo caso, tanto para estudiantes a tiempo parcial como a tiempo completo, al final de cada curso académico, la Comisión valorará el programa de actividades en el sentido de considerarla suficiente o no, en cuyo caso propondrá al doctorando actividades para mejorar su estudio y desarrollo de su tesis doctoral.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

Las estancias de los doctorandos se consideran voluntarias, en la medida que sean recomendadas por el Director de la Tesis Doctoral y sea factible su realización, a salvo del Doctorado Internacional, en cuyo caso son de carácter obligatorio, según la propia normativa. En todo caso, preferentemente se tratará de estancias de investigación de carácter internacional.

La posibilidad de incluir co-directores de otras Universidades podrán ser propuesta por los Directores de las tesis, según lo estimen pertinente, al igual que la Comisión Académica si las circunstancias lo justifican.

Se incentivará la realización de tesis con menciones europeas y en régimen de cotutela.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Una vez terminada la elaboración de la tesis doctoral, y una vez autorizada su presentación por la persona encargada de la dirección del trabajo, se presentará a la Comisión Académica para la aprobación de su lectura y su tramitación posterior. Una vez obtenida la conformidad de la Comisión Académica, se remitirá a los órganos competentes de la Universidad para el cumplimiento de los trámites que proceda.

La presentación de la tesis implicará la entrega de los ejemplares que procedan según la normativa vigente. Una vez que se ha admitido la tesis, y a propuesta de la persona que ha dirigido la investigación, se procederá a designar al tribunal juzgador.

REQUISITOS PARA LA LECTURA DE LA TESIS

Los requisitos que el alumno o alumna debe cumplir para poder defender la tesis doctoral en el Programa de Doctorado son los siguientes:

1. Haber superado el proyecto de tesis de doctorado.
2. Haber realizado curso metodológico.
3. Haber publicado, por lo menos, un artículo científico en una revista de alguno de los ámbitos jurídicos.
4. Disponer de evaluación positiva de todos los planes anuales de investigación
5. Tener el visto bueno de la comisión académica

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y NORMATIVA DEL ACTO DE LECTURA

El tribunal que evalúe la tesis se compondrá de acuerdo con los requisitos fijados por el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011.

El tribunal estará compuesto por un mínimo de tres miembros. Todos los miembros que integran el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada.

La tesis se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando de su trabajo de investigación ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones en el momento y la forma que señale el presidente del tribunal.

El tribunal emitirá un informe y otorgará la calificación global concedida en el mismo acto de la defensa. La calificación se emitirá en términos de "apto" o "no apto". El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga menciones indicativas de calidad.

Para la consecución del título **de doctorado internacional** tienen que concurrir las siguientes circunstancias:

- a) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Obligaciones y contratos



10	El Derecho Penal del siglo XXI: nuevas orientaciones dogmáticas y de política criminal en la responsabilidad de personas jurídicas y físicas.
2	Sociedades mercantiles
3	Derecho de la Competencia y de la propiedad industrial
4	Protección de los consumidores y usuarios
5	Procesos de integración económica y constitucional
6	Intervención Administrativa en la Economía
7	Libre circulación y mercado
8	Libre circulación y políticas sociales
9	Aspectos financieros y tributarios de la ordenación jurídica del mercado en el ámbito interno e internacional

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**6.1. Información de cada equipo de investigación**

Información relativa a los recursos humanos do programa de doctorado. El conjunto de investigadores que constituyen los recursos humanos del programa pueden conformarse en uno o más equipos de investigación. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la información relativa a cada equipo de investigación.

Equipo							
Indicar la relación del persoal investigador doctor adscrito a la UVIGO. En caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerlo constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)							
Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otro propuesta de programa de doctorado: Campus del mar, Nanomedicina, otra interuniversitaria (indicar)?
			Total dirigidias	Codirigidas			
Ana María Pita Grandal	Catedrático de Universidad	Derecho Financiero y Tributario	9	1	3	2005-2010	
Anxo Tato Plaza	Catedrático de Universidad	Derecho Mercantil	1		3	2005-2010	
Jaime Cabeza Pereiro	Catedrático de Universidad	Derecho del Trabajo	5	3	3	2004-2009	
Julio Costas Comesaña	Catedrático de Universidad	Derecho Mercantil	2		2	1994-2004	
Javier de Vicente Remesal	Catedrático de Universidad	Derecho Penal	2		3	1997-2001	
Pablo Menéndez García	Catedrático de Universidad	Derecho Administrativo	1		3	2005-2010	
Margarita Fuenteseca Degennffe	Catedrático de Universidad	Derecho Romano			2	2002-2007	
Luis Rodríguez Ennes	Catedrático de Universidad	Derecho Romano	2		4	2004-2009	
Ana Tobío	Catedrático de Universidad	Derecho Mercantil			3	2006-2011	



Pilar Allegue Agüete	Titular de Universidad	Filosofía del Derecho			1	1993-2001	
Pablo Bonorino	Titular de Universidad	Filosofía del Derecho			2	2001-2006	
Ana Garriga Domínguez	Titular de Universidad	Filosofía del Derecho	1		1	2001-2006	
Susana Álvarez González	Contratada Doctor	Filosofía del Derecho					
Helena Martínez Hens	Titular de Universidad	Derecho Civil			1	1994-2000	
Lidia Noriega Rodríguez	Titular de Universidad	Derecho Civil					
María José Bravo Bosch	Titular de Universidad	Derecho Romano			1	2003-2008	
Pablo Fernández Carballo-Cálero	Titular de Universidad	Derecho Mercantil			1	2004-2010	
Miguel Ángel Bouza López	Titular de Universidad	Derecho Mercantil			1	1996-2001	
Francisco Torres Pérez	Contratado Doctor	Derecho Mercantil					
Miguel Ángel Michinel Álvarez	Titular de Universidad	Derecho Internacional Privado	2	1	2	2001-2007	
Belen Sánchez Ramos	Contratado Doctor	Derecho Internacional Público					
José Ramón Rodríguez Besné	Titular de Universidad	História del Derecho					
Teresa Martínez Táboas	Titular de Universidad	História del Derecho					
Roberto Bustillo Bolado	Titular de Universidad	Derecho Administrativo			1	1997-2002	
Maria Antonia Arias Martínez	Titular de Universidad	Derecho Administrativo			1	1997-2002	
Patricia Valcárcel Fernández	Titular de Universidad	Derecho Administrativo	1		1	2001-2006	
Rafael Fernández Acevedo	Titular de Universidad	Derecho Administrativo			1	1999-2007	
Sonia Rodríguez Campos	Titular de Universidad	Derecho Administrativo			1	2002-2008	
Juan Antonio Hernández Corchete	Titular de Universidad	Derecho Administrativo	1		1	1997-2002	
Marta Fernández Prieto	Titular de Universidad	Derecho del Trabajo			1	2002-2007	
Belén Fernández Docampo	Contratada Doctora	Derecho del Trabajo	1	1	1	2003-2008	





Emma Rodríguez Rodríguez	Contrata- da Doc- tora	Derecho del Tra- bajo			1	2005-2010	
Francisca Fernández Prol	Contrata- da Doc- tora	Derecho del Tra- bajo			1	2002-2007	
Nora María Martínez Yáñez	Contrata- da Doc- tora	Derecho del Tra- bajo				2005-2011	
Almudena Bergareche Gros	Titular de Universi- dad	Derecho Constitu- cional					
Noemí García Gestoso	Contrata- da Doc- tora	Derecho Constitu- cional			1	2005-2010	
Roberto Ignacio Fernández López	Titular de Universi- dad	Derecho Financie- ro y Tribu- tario			3	2005-2010	
Carmen Ruiz Hidalgo	Titular de Universi- dad	Derecho Financie- ro y Tribu- tario			2	2004-2009	
Jaime Aneiros Pereira	Contrata- do Doctor	Derecho Financie- ro y Tribu- tario			1	2000-2005	
Luis Miguel Muñoz Leiro Parada	Contrata- do Doctor	Derecho Financie- ro y Tribu- tario			1	2004-2009	
Mónica S iota Álvarez	Contrata- do Doctor	Derecho Financie- ro y Tribu- tario					
María Cruz Barreiro Carril	Ayudante Doctor	Derecho Financie- ro y Tribu- tario					
Maria Inmaculada Valeije Álvarez	Titular de Universi- dad	Derecho Penal			2	2004-2010	
Marta García Mosquera	Contrata- da Doc- tora	Derecho Penal					
Virxilio Rodríguez Vázquez	Contrata- do Doctor	Derecho Penal					
Inés Iglesias Canalle	Titular de Universi- dad	Derecho Procesal			2	2004-2009	

Indicar la relación del persoal investigador doctor de fuera de la UVIGO. En caso de que el investigador figure en otra propuesta, deberá hacerlo constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)

Nombre y apellidos (añadir filas necesarias)	Categoría	Entidad/insitución/universidad	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado: Campus del mar, Nomedicina, otra interuniversitaria (indicar)?
			Total dirigidas	Codirigidas			



Datos de un proyecto de investigación activo							
Título del proyecto	LA ARMONIZACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES						
Investigador principal	ANA MARÍA PITA GRANDAL						
Referencia del proyecto	DER 2008-4905						
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad						
Entidades participantes	Universidad de Vigo						
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2009-2012						
Datos de un proyecto de investigación activo							
Título del proyecto	CONCILIACIÓN Y EMPLEO: INSTRUMENTOS PARA LA INSERCIÓN Y LA TUTELA DE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES						
Investigador principal	Jaime Cabeza Pereiro						
Referencia del proyecto	DER2010-22020-C04-01 (subprograma JURI)						
Entidad financiadora	Ministerio de Educación						
Entidades participantes	Universidad de Vigo						
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2011-2013						
Datos de un proyecto de investigación activo							
Título del proyecto	LA REFORMA DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA: DEFENSAD DE LA COMPETENCIA, COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD						
Investigador principal	PABLO FERNÁNDEZ CARBALLO-CALERO						
Referencia del proyecto	DER 2011-26226						
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad						
Entidades participantes	Universidad de Vigo						
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2012-2014						
Número de investigadores participantes en el proyecto	4						
Datos de un proyecto de investigación activo							
Título del proyecto	LA REFORMA DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA: DEFENSA DE LA COMPETENCIA, COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD						
Investigador principal	PABLO FERNÁNDEZ CARBALLO-CALERO						
Referencia del proyecto	10PXIB399085PR						
Entidad financiadora	Xunta de Galicia						
Entidades participantes	Universidad de Vigo						
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2010-2013						
Número de investigadores participantes en el proyecto	4						
Datos de un proyecto de investigación activo							
Título del proyecto	DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN TERRITORIOS INSULARES Y COSTEROS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO Y A LA PROMOCIÓN DE SECTORES DE POBLACIÓN VULNERABLES						
Investigador principal	Roberto Bustillo Bolado						
Referencia del proyecto	(DERTIC) DER2011-25359						
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación						
Entidades participantes	Universidad de Vigo						
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2012-2014						
Número de investigadores participantes en el proyecto	5						
Datos de un proyecto de investigación activo							
Título del proyecto	LA ARMONIZACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES						
Investigador principal	ANA MARÍA PITA GRANDAL						
Referencia del proyecto	INCITE 09399264PR						
Entidad financiadora	Dirección Xeral de Investigación e Desenvolvemento. Consellería de Innovación e Industria. Xunta de Galicia						
Entidades participantes	Universidad de Vigo						
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2009-2012						
Relación de líneas de investigación							
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea						
Obligaciones y contratos	Responsable: ANXO TATO PLAZA						
Sociedades mercantiles	Responsable: ANXO TATO PLAZA Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.						
Dereito de la Competencia y de la propiedad industrial	Responsable: ANXO TATO PLAZA Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.						
Protección de los consumidores y usuarios	Responsable: ANXO TATO PLAZA Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.						



Procesos de integración económica y constitucional	Responsable: PABLO MENÉNDEZ GARCÍA Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.
Intervención Administrativa en la Economía	Responsable: PABLO MENÉNDEZ GARCÍA Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.
Libre circulación y mercado	Responsable: JAIME CABEZA PEREIRO Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.
Libre circulación y políticas sociales	Responsable: JAIME CABEZA PEREIRO Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.
Aspectos financieros y tributarios de la ordenación jurídica del mercado en el ámbito interno e internacional.	Responsable: ANA M. PITA GRANDAL Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.
El Derecho Penal del siglo XXI: nuevas orientaciones dogmáticas y de política criminal en la responsabilidad de personas jurídicas y físicas.	Responsable: JAVIER DE VICENTE REMESAL Investigadores implicados: Doctores del programa con experiencia docente o investigadora en las materias propias de la línea de investigación.

6.2 Selección de 10 tesis del personal investigador del programa

Tesis 1	Datos de la tesis	Doctorando: Luis Miguel Muleiro Parada Director/es: Ana María Pita Grandal Título: La determinación objetiva en el Derecho Tributario Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 2	Datos de la tesis	Doctorando: Mónica Siota Álvarez Director/es: Ana María Pita Grandal Título: La analogía en Derecho Tributario Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 3	Datos de la tesis	Doctorando: María Cruz Barreiro Carril Director/es: Ana María Pita Grandal Título: La armonización de la imposición directa por el Tribunal de Justicia Año de lectura de la tesis: 2011 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 4	Datos de la tesis	Doctorando: Modesto Barcia Lago Director/es: Luis Rodríguez Ennes Título: Abogacía y ciudadanía: origen y desarrollo de la abogacía ibérica como profesión jurídica Año de lectura de la tesis: 2007 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 5	Datos de la tesis	Doctorando: Juan Alfonso Orero Revert Director/es: Luis Rodríguez Ennes Título: Iustum matrimonium: la influencia de la doctrina cristiana en la evolución jurídica del matrimonio romano Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 6	Datos de la tesis	Doctorando: Virgilio Rodríguez Vázquez Director/es: Javier De Vicente Remesal Título: La responsabilidad penal en el ejercicio de actividades médico-sanitarias Año de lectura de la tesis: 2008 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 7	Datos de la tesis	Doctorando: Rosa María Rico Casas Director/es: Ana Garriga Domínguez Título: ¿Qué igualdad? La actual conciliación del principio de igualdad formal y no discriminación por razón de sexo en el ordenamiento jurídico español, y la ambivalencia de las políticas públicas paritarias Año de lectura de la tesis: 2007 Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 8	Datos de la tesis	Doctorando: Eva Fernández Rodríguez Director/es: Fernando José Lorenzo Merino



		Título: La nulidad parcial en la Ley sobre condiciones generales de la contratación
		Año de lectura de la tesis: 2007
		Universidad de lectura: Universidad de Vigo
Tesis 9		
Datos de la tesis	Doctorando: Francisco Torres Pérez Director/es: Anxo Tato Plaza Título: Régimen de las aportaciones sociales en la sociedad cooperativa Año de lectura de la tesis: 2011 Universidad de lectura: Universidad de Vigo	
Tesis 10		
Datos de la tesis	Doctorando: Lidia Noriega Rodríguez Director/es: Fernando José Lorenzo Merino Título: El acogimiento familiar de menores. Su regulación en el Código civil y en el Derecho Civil de Galicia Año de lectura de la tesis: 2009 Universidad de lectura: Universidad de Vigo	
Contribución relevante de la tesis:		
TESIS NÚM. 1		
Autores*	Muleiro Parada, Luis Miguel	
Título*	La determinación objetiva: IRPF e IVA	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*	Libro Completo	
Colección	Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	1-304	
Editorial*	Marcial Pons	
País de publicación*	España	Año de publicación
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*	Editorial de reputado prestigio nacional e internacional al tener sede en Madrid, Barcelona y Buenos Aires. La Tesis Doctoral de la que trae causa obtuvo el premio a la mejor Tesis Doctoral en la Universidad de Vigo	
TESIS NÚM. 2		
Autores*	Mónica Siota Álvarez	
Título*	Analogía e interpretación en el Derecho tributario	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*	Libro Completo	
Colección	Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	1-347	
Editorial*	MARCIAL PONS	
País de publicación*	ESPAÑA	Año de publicación
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*	Premio del Instituto de Estudios Fiscales de la Universidad de Vigo	
TESIS NÚM. 3		
Autores*	María Cruz Barreiro Carril	
Título*	National tax sovereignty and EC fundamental freedoms: the impact of tax obstacles on the internal market	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*	Revista Intertax, vol 38, n. 2	
Colección	Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	105-113	
Editorial*	Wolters kluwer	
País de publicación*	Holanda	Año de publicación
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*	Publicación de referencia internacional para los estudiosos y profesionales del ámbito tributario	
TESIS NÚM. 4		
Autores*	Modesto Barcia Lago	
Título*	Abogacía y ciudadanía. Biografía de la abogacía ibérica	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*	Libro completo	
Colección	Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	550 páginas	
Editorial*	Dykinson	
País de publicación*	España	Año de publicación
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*	Reseñas en Revista General de Derecho Romano (Iustel), y en Revista española de la abogacía.	
TESIS NÚM. 5		



Autores*	JUAN ALBERTO ORERO REVERT		
Título*	Del matrimonio romano al matrimonio actual		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*		Se trata de un capítulo de libro	
Colección	Evolución del derecho de familia en Occidente		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	49-74		
Editorial*	Universidad de Castilla La Mancha		
País de publicación*	España	Año de publicación	2006
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*		La publicación recoge aportaciones de la doctrina más prestigiosa de ámbito nacional e internacional	
TESIS NÚM. 6			
Autores*	Virgilio Rodríguez Vázquez		
Título*	El valor jurídico de los protocolos sanitarios en la determinación de la responsabilidad penal del médico por lesiones o muertes imprudentes en el ejercicio profesional		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*		Capítulo de libro	
Colección	Los avances del Derecho ante los avances de la Medicina		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	435-451		
Editorial*	Aranzadi		
País de publicación*	España	Año de publicación	2008
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*			
TESIS NÚM. 7			
Autores*	Rosa María Rico Casas; Ana Garriga Domínguez; Susana Alvarez González		
Título*	"El principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. Comentarios en torno a la Ley para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Galicia (Ley 7/2004, de 16 de julio)".		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*		Libro	
Colección	ISBN 978-84-612-1234-7		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	137 pp		
Editorial*	GALAXIA		
País de publicación*	ESPAÑA	Año de publicación	2007
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*			
TESIS NÚM. 8			
Autores*	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Eva;		
Título*	Memento Bancario		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*		La autoría es sobre el libro completo, si bien consta de un capítulo específicamente redactado por la doctoranda "Protección del consumidor bancario", que comparte línea de investigación con la tesis defendida	
Colección			Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Total obra: 1901; Capítulo antes referido: desde 923- hasta 1021		
Editorial*	Francis Lefebvre		
País de publicación*	España	Año de publicación	2010
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*		En la obra participan destacados especialistas como GONZÁLEZ GARAGORRI, Iñigo; PRIETO LAVIN, M.* Nieves, VALPUESTA GASTAMINZA, Eduardo; Dirigido por MELÓN MUÑOZ, Alfonso; PERNAS RAMIREZ, Julio Se trata de una obra de referencia para investigadores y, sobre todo, profesionales del asesoramiento	
TESIS NÚM. 9			
Autores*	Torres Pérez, Francisco;		
Título*	Régimen jurídico de las aportaciones sociales en la Sociedad Cooperativa		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*		Libro completo	
Colección	MONOGRAFIA 37 ASOCIADA A RDS		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	508		
Editorial*	THOMPSON-ARANZADI		
País de publicación*	España	Año de publicación	2012
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*		La obra está publicada en una editorial de gran prestigio nacional e internacional, con amplia difusión entre docentes y profesionales jurídicos.	
TESIS NÚM. 10			
Autores*	Lydia Noriega Rodríguez		
Título*	Comentario a la distinta normativa de protección jurídica de menores promulgada en el ámbito estatal y autonómico gallego		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos , introducciones o anotaciones en textos*		Artículo de revista "Actualidad Civil"	
Colección			Volumen
			14



Páginas (desde ...hasta)	
Editorial*	La Ley
País de publicación*	España
Indicios de calidad (sí es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)*	

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

1					
Au-tores	Anxo Tato Plaza				
Títu-lo	Aspectos jurídicos del spam				
Nombre de la obra	Publicidad, defensa de la competencia y protección de datos				
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 55 Hasta: 76				
Editorial	Aranzadi				
País de publicación	España				
La publicación está incluida en el JCR?	No				
ISBN	9788499035482	Año de publicación	2010		
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		El trabajo se publica en una de las editoriales jurídicas de mayor difusión. El estudio está formado por destacados mercantilistas especializados en Publicidad y en Derecho de la Competencia, por lo que constituye una obra de referencia.			
2					
Au-tores	Jaime Aneiros Pereira				
Títu-lo	Los planes de pensiones de empleo en la Ley 35/2006 del IRPF				
Nombre de la revista	Crónica Tributaria				
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 55 Hasta: 87				
Editorial	Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda				
País de publicación	España				
La publicación está incluida en el JCR?	No				
ISSN	0210-2919	Año de publicación	2008		
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		La revista se incluye en las ramas de Economía y de Ciencias Jurídicas. En particular, pertenece a las áreas de Economía, Contabilidad y Derecho Financiero. Otros indicios: Esta revista goza de amplia difusión al ser publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda y participar en los programas de intercambio con otras Administraciones tributarias extranjeras. Cumple 28 criterios Latindex y figura en las bases de datos ISOC, DICE e IN RECJ. Cuenta con apertura exterior y compromiso de periodicidad. En el índice de impacto acumulado del periodo 2000-2009 del IN RECJ ocupa la quinta posición dentro del primer cuartil			
3					
	Julio Costas Comesáña / Luis Berenguer Fuster				
Títu-lo	Comentarios a la regulación de las conductas restrictivas de la competencia de menor importancia en España				
Nombre de la revista	Actas de Derecho Industrial y Derecho de autor				
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 45 Hasta: 68				
Editorial	Marcial Pons				
País de publicación	España				
La publicación está incluida en el JCR?	No				
ISSN	1139-3289	Año de publicación	2008		



Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	Pertenece al área de Ciencias Jurídicas y, en particular, al Derecho Mercantil y Civil. Otros indicios: La revista cumple 31 criterios Latindex y cuenta con Consejo de Redacción, evaluadores externos y cumplimiento de periodicidad. La difusión y el impacto de esta publicación es amplia porque se realiza a través de las actividades del prestigioso Instituto de Derecho Industrial de la Universidad de Santiago de Compostela y de la editorial Marcial Pons. Este trabajo aparece citado, al menos, en: Miranda Serrano, L.Mª., las subastas con precio de reserva ante el derecho de la competencia. Reflexiones al hilo de una jurisprudencia reciente, Revista de Derecho Mercantil. Núm. 277, 210, pp. 993-1050. Palau Rodríguez, F. en Massaguer/Folguera/Sala/Gutiérrez, Comentarios a la Ley de Defensa de la Competencia, 2ª ed., civitas-Thomson Reuters, Madrid, 2010, pp. 280-302.
---	---

4

Autores	Julio Costas Comesña		
Título	El procedimiento sancionador. Las multas		
Nombre de la revista	Gaceta jurídica de la Unión Europea y de la competencia	Volumen	1
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 39 Hasta: 46		
Editorial	EINSA Multimedia		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	No		
ISSN	1575-2054	Año de publicación	2008

Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)

Pertenece al área de Ciencias Jurídicas y, en concreto, al área de Derecho Internacional. Otros indicios: Durante más de diecisiete años, Gaceta Jurídica ha contribuido de forma decisiva a la divulgación en España del Derecho Comunitario, familiarizando a muchos profesionales con el Derecho de la Competencia. La revista ocupa el puesto número 7 de 15 revistas en el año de su publicación y ocupa el segundo cuartil en el IN RECJ. Está presente en DICE y cumple 21 criterios Latindex. Tiene compromiso de periodicidad. Cuenta con difusión en internet en la página de www.laley.com y tiene apertura exterior de los autores y consejo de redacción

5

Autores	Miguel Ángel Michinel Álvarez		
Título	Aspectos de Derecho internacional privado del embargo transfronterizo de cuentas bancarias en la U.E.		
Nombre de la revista	Anuario Español de Derecho internacional privado	Volumen	8
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 467 Hasta: 480		
Editorial	Iprolex		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	No		
ISSN	1578-3138	Año de publicación	2007

Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)

Pertenece al área de Ciencias Jurídicas y, en particular, del Derecho Internacional Privado. Otros indicios: La revista ocupa la posición 7 de 14 en el IN RECJ en el año de la publicación de este trabajo. Cumple 27 criterios latindex. Cuenta con apertura exterior del consejo de redacción y los autores. Cumple con su periodicidad anual y es un referente en el área. Tiene presencia en internet <http://www.aedipr.com>. Está presente en las bases de datos IFLP, IN RECJ, DICE Criterios Latindex cumplidos: 27 (Criterios Latindex de revistas impresas o electrónicas). Evaluadores externos: No. Cumplimiento periodicidad: No. Apertura exterior del consejo de redacción: Sí. Apertura exterior de los autores: Sí

6

Autores	Miguel Ángel Michinel Álvarez		
Título	La regulación sobre Derecho de autor en España ante el artículo 8.1º del proyecto de Reglamento sobre ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (Roma II)		
Nombre de la revista	Actas de Derecho Industrial	Volumen	28
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 275 Hasta: 308		
Editorial	Marcial Pons		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	No		



ISSN	1139-3289			Año de publicación	2007
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)			Pertenece al área de las Ciencias Jurídicas. Derecho Mercantil. Derecho civil Otros indicios: La revista comenzó a editarse en 1974 en el seno del Instituto de Derecho Industrial de la Universidad de Santiago de Compostela. Su url http://www.usc.es/idius/galego/publicaciones/actas.html Cumple 31 Criterios Latindex. Cuenta con evaluadores externos y cumplimiento de la periodicidad. El consejo de redacción cuenta con apertura exterior y también los autores		
7					
Autores	Miguel Ángel Michinel Álvarez				
Titulo	The Prestige in Courts				
Nombre de la revista	Australian and New Zealand Maritime Law Journal				Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 71 Hasta: 78				
Editorial	Murdoch University				
País de publicación	España				
La publicación está incluida en el JCR?	No				
ISSN	1834-0881			Año de publicación	2007
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)			Revista de carácter internacional publicada en inglés. Otros indicios: Se trata de una revista que publica estudios relativos las cuestiones legales relativas al mar. Tiene presencia en internet: https://maritimejournal.murdoch.edu.au/index.php/maritimejournal Cuenta con proceso de revisión por pares y compromiso de periodicidad. La revista sólo publica trabajos innovadores, como se indica expresamente ("significant and original works of scholarship that make new contributions to different fields of maritime law and commerce"), y cuenta con un doble proceso de revisión anónimo ("for publication in the peer reviewed section will be subject to a formal ?double blind? review by a referee independent of the author").		
8					
Autores	Patricia Valcárcel Fernández				
Titulo	El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado en la Ley española 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público				
Nombre de la revista	Estado & Direito				Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 71 Hasta: 106				27-44
Editorial					
País de publicación	Portugal				
La publicación está incluida en el JCR?	No				
ISSN	1647-2071			Año de publicación	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)			Se trata de una revista internacional de dilatada historia en la que participan destacados juristas, especializados en Derecho público. La revista cumple los criterios de calidad considerados para evaluar este tipo de ediciones: cuenta con Consejo de Redacción, con Consejo Académico, evaluación anónima de trabajos, pautas e instrucciones de publicación para los autores. El trabajo seleccionado ha sido citado en diversas ocasiones por expertos en la materia.		
9					
Autores	Patricia Valcárcel Fernández				
Titulo	Documentos y archivos electrónicos				
Nombre de la obra	Administración electrónica y ciudadanos				Volumen
Páginas (desde ...hasta)	531 a 635				
Editorial	Thompson-Civitas				
País de publicación	España				
			No		



ISBN	ISBN 978-84-470-3570-0	Año de publicación	2011		
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		La editorial en la que aparece la contribución, Thomson-Civitas, es una de las de mayor especialización y prestigio en el ámbito jurídico. La editorial cuenta con un Consejo Asesor que evalúa los trabajos que se ofrecen a la editorial para su posible publicación compuesto por catedráticos, profesionales y profesores de reconocido prestigio. La contribución seleccionada ha recibido varias citas laudatorias de autores expertos en la materia. Se trata de un estudio dirigido por el Profesor Villar Mañas.			
10					
Autores	Pablo Fernández Carballo-Calero; Christian Herrera				
Titulo	Métodos de resolución extrajudicial de conflictos en las sociedades cooperativas de Galicia				
Revista	CIRIEC - España. Revista jurídica de economía social y cooperativa				
Páginas (desde ...hasta)	99-121				
Editorial					
País de publicación	España				
ISSN	1577-4430	Año de publicación	2008		
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		La revista se encuentra en el cuarto puesto, dentro del primer cuartil, del índice IN-RECJ			
11					
Autores	Ana María Pita Grandal				
Titulo	Los fundamentos de la prueba en el procedimiento de gestión tributaria				
Nombre de la obra	El tributo y su aplicación. Perspectivas para el siglo XXI				
Páginas (desde ...hasta)	1401-1437				
Editorial	Marcial Pons				
País de publicación	España - Argentina				
ISBN					
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Se trata de un homenaje al L Aniversario del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario y que coordinan profesores españoles y colombianos –César García Novoa y Catalina Hoyos-. En esta obra colaboran destacados miembros de la doctrina española e iberoamericana			
12					
Autores	Ana María Pita Grandal				
Titulo	Sobre un modelo de Convenio para América Latina. Comentarios críticos				
Nombre de la obra	Reflexiones en torno a un Modelo de Convenio para América Latina				
Páginas (desde ...hasta)	221 a 235				
Editorial	Fundación Cultura Universitaria - Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario				
País de publicación	Uruguay				
ISBN	978-9974-2-0744-8 .	Año de publicación	2010		
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Se trata de una obra innovadora y de proyección internacional puesto que recoge el Modelo de Convenio que debería de adoptarse por los países latinoamericanos en sus acuerdos internacionales así como las soluciones a los principales problemas que podrían derivarse. Se publica con el patrocinio del ILADT, que reúne a todos los paí-			



ses del centro y sur del continente americano así como a los países del sur de Europa (Italia, España y Portugal)					
13					
Au-tores	Luis Rodríguez Ennes				
Títu-lo	El singular renacimiento de la autonomía de la voluntad y la "locatio conductio operarum et operis" como consecuencia de la presente depresión económica				
Nombre de la revista	Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso				
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 183 Hasta: 208				
Editorial	Universidad Católica de Valparaíso				
País de publicación	España				
La publicación está incluida en el JCR?	No				
ISSN	0716-188				
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Año de publicación			
		2009			
Pertenece al área de las Ciencias Jurídicas. Otros indicios: Se trata de una revista internacional que se publica desde 1977 y en la que participan destacados juristas, especializados principalmente en Historia del Derecho y en Derecho Romano. Cuenta con Consejo de Redacción, evaluación de trabajos e instrucciones a los autores.					
14					
Au-tores	Luis Rodríguez Ennes				
Títu-lo	La obligatio y sus fuentes				
Nombre de la revista	RIDROM: Revista Internacional de Derecho Romano				
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 90 Hasta: 126				
Editorial	Universidad de Castilla La Mancha				
País de publicación	España				
La publicación está incluida en el JCR?	No				
ISSN	1989-1970				
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Año de publicación			
		2009			
Se trata de una publicación internacional que cuenta con presencia en internet. El trabajo está publicado en la red y es accesible. Cuenta con página web y el apoyo de la Asociación Iberoamericana de Derecho Romano. Cuenta con Consejo Editorial y Consejo asesor					
15					
Au-tores	Julio Costas Comesafía				
Títu-lo	Los actos desleales contrarios al interés público				
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogo, introducciones o anotaciones en textos	Capítulo de Libro				
Colección	Reformas				
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 71 Hasta: 96				
Editorial	Tirant lo Blanch				
País de publicación	España				
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)	Año de publicación				
Se trata de una obra colectiva que analiza una de las cuestiones de mayor actualidad y en la que participan destacados profesores universitarios especializados en la materia del Derecho de competencia. En efecto, los autores presentes en esta obra son todos ellos especialistas en el campo con amplia experiencia en el ámbito de los órganos de defensa de la competencia, la jurisdicción, la abogacía y la academia, que desvelan para el lector las claves de la nueva ley: son 1. El nuevo Sistema Español de Defensa de la Competencia. Sr. Don Luis Berenguer, Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) 2. La Ley de Defensa de la Competencia como hito de un proceso histórico. Prof. Dr. Drs. h.c. Alberto BERCOVITZ. Catedrático de Derecho mercantil 3. Los acuerdos restrictivos de la competencia tras la nueva Ley de Defensa de la competencia. Prof. Dr. Juan Ignacio Ruiz Peris. Catedrático de Derecho mercantil. Universidad de Valencia 4. Las conductas abusivas. Prof. Dr. Javier Viciario Pastor, Titular de Derecho mercantil. Universitat de Valencia 5. Los actos desleales contrarios al interés público. Prof. Dr. Julio Costas Comesafía. Catedrático de Derecho mercantil. Universidad de Vigo. Consejero de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC)6. Indemnización de Daños y Perjuicios por infracción de las normas de defensa de la competencia. Sra. Dña. Purificación Martorell. Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia 7. El procedimiento en la nueva Ley de defensa					



de la competencia. Prof. Dr. José María Baño León. Catedrático de Derecho administrativo. Universitat de Valencia 8. Los programas de clemencia. Sr. D. Diego Muñoz Cobo. Abogado. Diputado 3º de la Junta de Gobierno del ICAV 9. Medidas Cautelares en Procedimientos por Infracción de las Normas de Defensa de la Competencia ante los Juzgados de lo Mercantil. Sr. D. Salvador Vilata Menadas. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia Este trabajo aparece citado en: Marcos, F., La exigencia de sensibilidad del falseamiento de la competencia en la LDC. Notas a Propósito de problemática puesta de manifiesto por la STS de 29 de enero de 2008, Diario La Ley, nº N° 7328, Sección Doctrina, 26 Ene. 2010, Año XXXI, Editorial LA LEY Miranda Serrano, L.M., las subastas con precio de reserva ante el derecho de la competencia. Reflexiones al hilo de una jurisprudencia reciente, Revista de Derecho Mercantil. Núm. 277, 210, pp. 993-1050.

16

Au-tores	Javier De Vicente Remesal / Virgilio Rodríguez Vázquez		
Títu-lo	El médico ante el derecho penal: consideraciones sobre la imprudencia profesional y el trabajo en equipo		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogo, introducciones o anotaciones en textos	Capítulo de Libro		
Colección	Capítulo del libro titulado Universitas Vitae. Libro-homenaje a Ruperto Núñez Barbero		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 145 Hasta: 177		
Editorial	Ediciones Universidad de Salamanca		
País de publicación	España		Año de publicación
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)	Se trata de una publicación en la que participan treinta catedráticos de Derecho Penal, lo cual unido a la difusión de las publicaciones de la Universidad salmantina contribuye a una extraordinaria difusión nacional e internacional de la obra.		

17

Au-tores	Ana Garriga Domínguez		
Títu-lo	Derechos sociales. Una aproximación a su concepto y fundamento		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogo, introducciones o anotaciones en textos	Libro completo		
Colección	Estudios en homenaje al profesor Gregorio Peces-Barba		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 615 Hasta: 652		
Editorial	Dykinson		
País de publicación	España		Año de publicación
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)	Se trata de una obra en la que participan más de cincuenta expertos en Filosofía del Derecho tanto nacionales como internacionales, lo que justifica la difusión internacional de la obra.		

18

Au-tores	Ana Garriga Domínguez		
Títu-lo	Tratamiento de datos personales y derechos fundamentales		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogo, introducciones o anotaciones en textos	Libro completo		
Colección			Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 1 Hasta: 219		
Editorial	Dykinson		
País de publicación	España		Año de publicación

Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)

La editorial Dykinson fue fundada en 1973 y está especializada en libros jurídicos, universitarios, de economía-empresa y ciencias sociales. Un Consejo Asesor de la editorial, que se encarga de la evaluación anónima de aquellos trabajos que se ofrecen a Dykinson para su posible publicación compuesto por catedráticos, profesionales y profesores de reconocido prestigio, como: D. Gregorio Peces-Barba (catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad Carlos III de Madrid), D. Lorenzo Morillas (catedrático de Derecho Penal, Universidad de Granada), D. Antonio Fernández de Buján (catedrático de Derecho Romano, Universidad Autónoma de Madrid), D. Jesús Delgado-Echevarría (catedrático de Derecho Civil, Universidad de Zaragoza), D. Rafael Calvo Ortega (catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Universidad Complutense de Madrid), D. Francisco Lledo Yagüe (catedrático de Derecho Civil, Universidad de Deusto), D. José Alfredo Caballero-Gest (Magistrado), Dª Blanca Lozano Cutanda (catedrática de Derecho Ambiental-administrativo, Universidad del País Vasco, Bilbao), D. Francisco Fernández Segado (catedrático de Derecho Constitucional, Universidad Complutense de Madrid), D. Juan Antonio Moreno Martínez (catedrático de Derecho Civil, Universidad de Alicante), D. Juan José Rivas Martínez (Registrador-Notario), D. José María Abad (Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Comillas), D. María Burzaco (Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Comillas), D. Enrique Gadea (Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Deusto), D. Fernando Sacristán (Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos), D. Carlos Vargas (Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería), D. Francisco López Simó y D. Jaime Vegas Torres (Catedráticos de Derecho Procesal), D. José María Buceta Fernández (Doctor de Psicología, UNED), Dª Teresa Oñate y Zubia (catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Deusto).



Filosofía, UNED), Dª María Ángeles Gervilla (catedrática de Educación, Universidad de Málaga). Entre las colecciones del fondo editorial, destacamos: ?Cuadernos Derechos Humanos «Bartolomé de las Casas»? (director: D. Francisco Javier Ansútegui Roig, Profesor Doctor de Filosofía del Derecho, Universidad Carlos III de Madrid). ? Colección Traducciones? y ?Colección Debates? del Instituto de Derechos Humanos «Bartolomé de las Casas», ?Colección Derechos Humanos y Filosofía del Derecho? (director: D. Rafael Asís Roig, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid), ?Colección Conciencia y Derecho? (director: D. Dionisio Llamazares, catedrático de Derecho Eclesiástico de la UCM, Director de la cátedra Fernando de los Ríos sobre ?Laicidad y Libertades Públicas? de la Universidad Carlos III de Madrid.), ?Colección «Derecho y Sociedad», Instituto de Sociología Jurídica de Oñati?, ?Colección Religión y Derechos Humanos? (director: D. Juan José Tamayo, Director de la Cátedra de Teología y Ciencias de las Religiones ?Ignacio Ellacuría?. Universidad Carlos III de Madrid), ?Colección Derecho Deportivo? (director: D. Alberto Palomar Olmeda, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, Doctor en Derecho y Profesor Asociado de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid) Monografías de derecho civil (director: D. Mariano Yzquierdo Tolsada, catedrático de Derecho Civil, Universidad Complutense de Madrid), Ensayos y Monografías de Derecho Penal (director: D. Lorenzo Morillas Cueva, catedrático de Derecho Penal, Universidad de Granada), ?Colección Estudios Penales? (director: D. José Antonio Choclán Montalvo, Magistrado), ?Estudios de Criminología y Política Criminal (director: Alfonso Serrano Maillo, Director y Profesor Titular del Departamento de Derecho penal y Criminología, UNED), Cuadernos penales Luis Jiménez de Asúa (director: D. Manuel Jaén Vallejo, magistrado, Doctor profesor de Derecho Penal).

19

Autores	Juan Antonio Hernández Corchete		
Título	Las obligaciones de las partes y su cumplimiento en los contratos administrativos		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos	Capítulo de Libro		
Colección	La contratación pública		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 507 Hasta: 539		
Editorial	Hammurabi		
País de publicación	Argentina		Año de publicación 2007
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)	Desde el año 1974, la empresa se dedica a publicaciones jurídicas. La editorial se preocupa por obtener aportes de reconocidos juristas en las diversas ramas del Derecho, para ser presentadas en las más cuidadas ediciones.		

20

Autores	Jaime Cabeza Pereiro		
Título	Fuentes de la relación laboral		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos	Capítulo de Libro		
Colección	El contrato de trabajo. Volumen I. Régimen general del contrato de trabajo		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	109 a 165		
Editorial	Thompson-Aranzadi		
País de publicación	España		Año de publicación 2010
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)	Pertenece a la colección Grandes Tratados de la editorial Thompson-Aranzadi y en ella participan destacados laboralistas.		

21

Autores	Miguel Ángel Michinel Álvarez		
Título	La OPA transfronteriza		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos	Libro completo		
Colección	De Conflictu Legum		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 1 Hasta: 150		
Editorial	Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela		
País de publicación	España		Año de publicación 2007
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)	La obra aborda el estudio de una cuestión novedosa y lo hace manejando un importante volumen de legislación y doctrina internacional. Está disponible en google libros. Está disponible en 28 bibliotecas universitarias españolas según el catálogo de RE-BIUN.		

22

Autores	Cabeza Pereiro, J; Baylos Grau, A.; Romero Ródenas; M.j.		
Título	Centralization and decentralization within the Spanish Model of Social Federalism: The examples of social assistance and employment policies		



Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Coautor de libro de autores internacionales	
Colección	Employment Policies and Multilevel Governance		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	205 a 221		
Editorial	Kluwer		
País de publicación	Reino Unido	Año de publicación	2009
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Se trata de una publicación de carácter internacional en una de las editoriales de referencia (Kluwer) perteneciente a un grupo multinacional	
23			
Autores	Ana María Pita Grandal		
Título	Financiación autonómica: los impuestos cedidos y el futuro de los impuestos sobre sucesiones y donaciones y sobre el patrimonio		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Capítulo de Libro	
Colección	Estudios jurídicos en memoria de Don César Albiñana García-Quintana		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 3099 Hasta: 3115		3
Editorial	Instituto de Estudios Fiscales		
País de publicación	España	Año de publicación	2008
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Se trata de una obra de más de 3.000 páginas en la que participa la inmensa mayoría de la doctrina tributaria y hacendista española, así como destacados miembros de la Administración financiera española. Por este motivo, se trata de una obra de gran difusión en el ámbito nacional a lo que hay que unir la proyección internacional derivada, por un lado, del hecho de que a Instituto de Estudios Fiscales acuden estudiosos y funcionarios latinoamericanos y, por otra, a que las publicaciones de este organismo cuentan con una gran difusión debido a la amplia red de intercambio de publicaciones en la que se encuentra incluido.	
24			
Autores	Javier de Vicente Remesal		
Título	Autoría y participación en el trabajo médico en equipo		
Entidad organizadora	Escuela de Estudios e Investigaciones Científicas y de Ciencias Forenses. Bogotá		
Congreso	Congreso internacional de derecho penal. La autoría en el sistema penal. Organizado por la Fiscalía General de la nación		
Indicar tipo de participación (comunicación oral, participación en comité científico, participación en organización, ponencia, ponencia invitada o póster)		Ponencia invitada	
Páginas (desde ...hasta)	Desde: 1 Hasta: 20		
Lugar de celebración	Bogotá		
Fecha de celebración	28/09/2010		
25			
Autores	Jaime Cabeza Pereiro		
Título	Les seniors et l'emploi dans le royaume d'Espagne		
Nombre de la revista	Bulletin de droit comparé du travail et de la sécurité sociale		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	169-190		1
Editorial	COMPTRASEC - MONTEQUIEU - BORDEAUX IV		
País de publicación	Belgica		
La publicación está incluida en el JCR?			
ISSN	0753-2601	Año de publicación	2009
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Publicación de carácter internacional en revista de gran difusión y con proceso de selección previo.	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



7. Recursos, materiales y servicios

7.1. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo cuenta con recursos materiales y servicios adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades formativas planificadas. El edificio, donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, ocupa una superficie de 7.996 m². Además de aulas, existen seminarios, salas conjuntas y despachos para profesores.

Adicionalmente, las instalaciones cumplen con los requisitos de accesibilidad que marca la normativa vigente. Regularmente se evalúa la accesibilidad de los mismos para personas discapacitadas y todos los años se revisan y se subsanan las posibles incidencias al respecto en colaboración con el Vicerrectorado competente.

Como medios materiales y servicios disponibles se incluyen todas las infraestructuras y equipamientos del centro y que resultan indispensables y adecuados para el desarrollo de las enseñanzas así como los generales de la Universidad de Vigo como la Biblioteca Central y las distintas bibliotecas de los centros en los que existen fondos bibliográficos de Derecho -Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Escuela Universitaria de Empresariales- debido a la presencia de profesores de áreas jurídicas en ellos.

Los servicios bibliotecarios relacionados con la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo responden al modelo organizativo bibliotecario acordado por la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Vigo en octubre de 2000 y plasmado posteriormente en la reforma de su Reglamento aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 27 de febrero de 2002. Dichos documentos consagran una estructura en tres Bibliotecas Centrales (Ourense, Pontevedra y Vigo) donde se centralizan la mayor parte de los servicios y procesos bibliotecarios propios de cada Campus, y una red de Salas de Lectura (Pontevedra y Vigo) ubicadas en diversas Facultades y Escuelas Universitarias para atender fundamentalmente las necesidades bibliotecarias básicas de los estudiantes. Este modelo intenta compaginar la centralización de los procesos internos, los servicios especializados y las colecciones de investigación en las Bibliotecas Centrales de Campus, y la descentralización del acceso a las colecciones y servicios básicos (préstamo e información de primer nivel) a través de las Salas de lectura.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo cuenta con una Sala de Lectura con los servicios bibliotecarios antes citados, donde se disponen de 186 puestos de lectura. Además, existe una sala de estudio aneja, con entrada independiente, con 24 puestos. El catálogo en línea de la Biblioteca Universitaria (<http://biblio.cesga.es/search?gag>) permite la localización sin problemas de todos los fondos bibliográficos y el servicio de préstamo interbibliotecario interno funciona satisfactoriamente. Por otra parte, otro tipo de fondos bibliográficos, como son las suscripciones a revistas o a bases de datos, en general corresponden a créditos centralizados de la propia Universidad o del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia (Bugalicia) y su ubicación depende de las condiciones expresadas en los respectivos concursos. Siempre que sea posible la Biblioteca trata de poner estas publicaciones en línea a través de la red de la propia Biblioteca Universitaria o del Consorcio, y en la Biblioteca Central se gestionan también los accesos a revistas o artículos electrónicos que facilitan los proveedores y distribuidores de las publicaciones (de tal modo que sean accesibles desde los ordenadores instalados en los despachos de los profesores y en los equipos informáticos de las Salas de Lectura y Bibliotecas, sin necesidad de desplazarse los usuarios).

Cabe señalar que toda la Facultad dispone de conexión wifi para facilitar la utilización de los equipos informáticos propios por parte del alumnado, contando además con una sala de ordenadores de uso conjunto y de ordenadores en las salas conjuntas.

Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la Universidad.

Así pues, los doctorandos tendrán acceso a fuentes documentales, así como la posibilidad de acceso a las bases de datos y demás medios telemáticos que suponen un importante soporte para el estudio de las Ciencias Jurídicas, en especial, el acceso a bases de datos y revistas electrónicas extranjeras. Esta posibilidad de acceso a tales medios se facilitará al estudiante, a través de una clave personal, desde su matrícula en el Programa de Doctorado.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas existe un aula de videoconferencia y varias salas de estudio y Seminarios, lo que facilita las posibilidades de estudio y comunicación de los doctorandos. También se cuenta con otros servicios de apoyo como pueden ser el servicio de reprografía y el de comedor.

Sobre la previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero u otras universidades que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación, la propia Universidad de Vigo oferta ese tipo de ayudas. Asimismo, la Xunta de Galicia y el propio Ministerio ofrecen el acceso a estas becas. Los doctorandos que suelen acceder a esas ayudas, si bien con las restricciones propias de la convocatoria (nota de acceso y límite de plazas, especialmente), suele ser relevante.

No obstante, cabe resaltar la posibilidad de que el doctorando se financie esas estancias con cargo a Proyectos de investigación que se vinculen a la línea de investigación de su tesis doctoral. Obviamente, en este último caso habrá de contar con la aprobación expresa del IP del Proyecto, y en cualquier caso toda estancia o asistencia a congresos vendrá supervisada por el Director de la tesis. También es importante destacar que, dada la proximidad geográfica con otras Universidades de nuestro entorno, ésta servirá de apoyo al doctorando para la posibilidad de asistir a congresos relacionados con su línea de investigación, como en el acceso a fondos bibliográficos. En este sentido, se intentarán formalizar las relaciones con las universidades e instituciones con las que no exista tan acuerdo específico.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. PRESENTACIÓN Y REFERENCIAS EN MATERIA DE CALIDAD

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU), por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado y establece el marco normativo para la mejora de la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria.

Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), establecidos por ENQA (the European Association for Quality Assurance in Higher Education) a través de sus miembros y entidades colaboradoras en 2005, marcan el primer paso para el establecimiento de un conjunto de valores, expectativas y buenas prácticas relativos a la calidad y su garantía ampliamente compartidos entre las instituciones y agencias del EEES.



La aplicación de estos principios aborda los 3 ciclos de la educación superior descritos en la Declaración de Bolonia.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, siguiendo los principios sentados por la LOU, profundiza en la concepción de estos elementos. Esta nueva organización, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, concibe el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria.

Como tal proyecto, para su aprobación se requiere la aportación de nuevos elementos, entre los que se encuentra el establecimiento de un sistema de garantía de calidad.

Los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), al formar parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

Además, establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que habrán de someterse las enseñanzas universitarias como mecanismos que contribuyen al fomento de la excelencia.

Con posterioridad, se publica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, derogando y/o modificando determinados capítulos del Real Decreto 1393/2007.

Considerado el doctorado como un elemento fundamental de intersección entre el EEEES y el EEI (Espacio Europeo de Investigación), se enlaza así con el Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad.

Además de las directrices relativas a la estructura y la organización de la formación doctoral, las competencias a adquirir por los doctorandos, los requisitos de acceso y admisión, los Programas de doctorado (estructura, supervisión y seguimiento), las Escuelas de Doctorado, los aspectos ligados a la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización, incorpora criterios específicos para el establecimiento de sistemas de garantía de calidad, así como para la verificación, seguimiento y acreditación de los Programas de Doctorado, todo ello conducente a garantizar la calidad del doctorado.

Estos procesos, además, han de considerar las exigencias que, en materia de calidad, establece el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como lo establecido en la normativa universitaria aplicable, principalmente los Estatutos de la Universidad de Vigo y el Reglamento de estudios de doctorado (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

2.1 FUNDAMENTOS

El diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011 se fundamenta en

- La consideración de todas las exigencias, criterios y directrices mencionadas en el epígrafe anterior (1.).
- La experiencia y el conocimiento adquiridos a través de los procesos de diseño, verificación e implantación de los SGIC aplicables a las titulaciones de Grado y Máster Universitario, mediante la aplicación de las directrices del Programa FIDES-AUDIT elaborado por las agencias de calidad ACSUG (*Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia*), ANECA (*Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*) y AQU Catalunya (*Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya*), con el objetivo de apoyar las iniciativas de las universidades para garantizar la calidad de su oferta educativa e impulsar una cultura de mejora continua.

La referencia para la aplicación de estos principios es la Memoria de verificación del Programa de Doctorado, pues, como como proyecto, contiene la planificación y los elementos de entrada que los distintos órganos con responsabilidad en materia calidad han de considerar a la hora de gestionar el SGIC.

La aplicación de todo ello permite establecer el Sistema de Garantía de Calidad para los Programas de Doctorado como un SGIC común a todos los Programas y Escuelas de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Este diseño del SGIC permitirá beneficiarse de sinergias comunes, tales como:

- Aumento de la eficacia y la eficiencia en la consecución de objetivos y metas (resultados del programa, investigación científica de calidad, formación, rendición de cuentas...)
- Simplificación y reducción de la documentación y de los registros de calidad
- Reducción de los recursos y tiempo ineficaz dedicado a la realización de los procesos definidos en los procedimientos de calidad
- Mejora de la percepción y de la involucración de los distintos grupos de interés (favoreciendo y fomentando así que todo el personal y todos los órganos de gestión trabajen bajo los mismos principios y documentos)

El diseño del SGIC así definido, así como la aplicación de la experiencia y buenas prácticas del SGIC existente en la Universidad de Vigo, confiere a sus Programas de Doctorado ventajas inmediatas, lo que favorece la aplicación de los mecanismos que permitan analizar su desarrollo y resultados, la resolución de los problemas y debilidades detectadas, y el asegurar su revisión y mejora continua (epígrafe 3.).

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure

- La identificación del SGIC de la universidad de referencia, que será utilizado y aplicado por todas las universidades participantes en el marco del programa.
- Excepcionalmente, y cuando existan procesos de funcionamiento que no permitan realizarse bajo las directrices del SGIC de referencia en alguna de las universidades participantes, se definirá cuáles son los procedimientos que los suplen.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE RESPONSABILIDADES DEL SGIC

ÓRGANOS, UNIDADES O PERSONA/S RESPONSABLES DE GESTIONAR, COORDINAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL SGIC



La responsabilidad del SGIC de los Programas de Doctorado recae fundamentalmente en 4 órganos de gestión:

- Comisión Académica del Programa de Doctorado
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
- Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado
- Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado

Comisión Académica del Programa de Doctorado

El R.D. 99/2011 establece que la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

La estructura, composición, competencias y funcionamiento están establecidos en el *Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo* (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

Especificamente, en materia de calidad, tiene como funciones, en el marco del SGIC:

- Es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC.
- En consecuencia, es responsable de velar por el cumplimiento y aplicación eficaz de la política y objetivos de calidad y, en coherencia, de los procedimientos de calidad establecidos en el SGIC.
- Garantizar la disponibilidad de información pertinente y relevante para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario.
- Garantizar la calidad de la formación ofrecida por el Programa de Doctorado. Para ello, la comisión habrá de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el SGIC y, a partir de ese análisis, elaborar las oportunas propuestas de actuación y de mejora, y llevar a cabo su seguimiento.
- Participar en aquellas actividades de gestión de calidad en el marco de la política y estrategia de calidad de la Escuela de Doctorado a la que se adscribe y/o de la Universidad de Vigo.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, la CAPD será la que se establezca en el convenio de colaboración, según indica el *Reglamento de estudios de doctorado*.

Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado

El Real Decreto 99/2011 establece que las Escuelas de Doctorado contarán con un Comité de Dirección, que realizará las funciones relativas a la organización y gestión de las mismas.

En complemento de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, su composición, normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado es el órgano principal responsable del SGIC de los programas de doctorado, y se comprometerá a participar en el establecimiento del SGIC, y a su desarrollo, implantación, revisión y mejora.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, estableciendo la propuesta de política y objetivos de calidad de la Escuela, en línea con las recomendaciones de la Comisión de Calidad y la política y/o estrategia en materia de calidad de la Universidad de Vigo. En particular

- Liderará el proceso de implantación y mejora del SGIC
- Designará un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC
- Propondrá la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad
- Promoverá e impulsará la aplicación del SGIC en los programas de doctorado
- Comunicará a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades
- Se comprometerá a llevar a cabo revisiones periódicas del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan la política y los objetivos de Calidad.

Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado

La Escuela de Doctorado contará con una Comisión de Calidad de Doctorado.

Las normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente. En el reglamento se detallará, por lo menos, el proceso de constitución de la Comisión, el método de renovación de sus miembros y el proceso a seguir para la toma de decisiones.

Tendrá como funciones principales, en materia de calidad y en el marco de los Programas de Doctorado:

- Proponer la Política y objetivos de calidad aplicables
- Proponer mejoras en aspectos organizativos y/o funcionales
- Reforzar acciones de comunicación, seguimiento y coordinación
- Planificar y/o proponer actividades formativas
- Promover y dinamizar las actuaciones globales en materia de calidad
- Mejorar la coordinación entre los eventuales programas de calidad relacionados con el SGIC
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas; las actuaciones derivadas de la revisión del sistema; las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los diferentes colectivos de la Escuela.



- Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de los análisis de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Su composición atenderá a garantizar la participación de los agentes implicados en los programas de doctorado, esto es, representantes de:

- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, de forma que el director de la Escuela sea su presidente, y otro miembro el secretario de la misma.
- Los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado.
- Doctorandos
- Personal de apoyo (en su caso, Personal de Administración y Servicios vinculado con la gestión de los Programas de Doctorado, designado por la Gerencia).
- Otros agentes externos (organismos, entidades, centros o instituciones con actividades de I+D+i, designados por sus respectivos responsables)
- La designación de los miembros debe incluir la de sus respectivos suplentes.

El Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado deberá formar parte de la Comisión de Calidad.

El Área con competencias en Calidad, aunque no formará parte como miembro permanente de la Comisión, podrá realizar tareas de apoyo y asesoramiento técnico para garantizar la coherencia con la política, la estrategia y/o los objetivos de calidad de la Universidad de Vigo.

Las normas de funcionamiento han de recoger la frecuencia de reuniones prevista (de carácter ordinario, extraordinario), así como los modos y medios de trabajo (presencialidad, videoconferencia,...) adaptados a las características de los programas.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, la Comisión de Calidad podrá adaptarse a las características de los programas, según se establezca en el convenio de colaboración.

Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado:

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado contará con un Coordinador de Calidad, designado por el Comité de Dirección de la Escuela.

La designación, funciones, competencias y autoridades del Coordinador de Calidad se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Coordinador de Calidad es un agente dinamizador en materia de calidad en el marco de la Escuela de Doctorado, que tiene como misiones principales:

- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en los distintos órganos de la Escuela de Doctorado (Comisión de Calidad, CAPD,...).
- Garantizar la coordinación y armonización de criterios con respecto a las CAPD (particularmente, con los Coordinadores académicos)
- Asegurar de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGIC de los distintos programas.
- Informar a la Comisión sobre el desempeño del SGIC y de cualquier aspecto relevante y/o necesidad de mejora a tratar.

El Coordinador de Calidad es un interlocutor directo de la Escuela de Doctorado, en materia de calidad, con el Área con competencias en Calidad, necesaria para tratar aspectos técnicos transversales, de coordinación, o para cualquier aspecto que pueda tener un impacto en la mejora, en el marco del SGIC, de la Escuela de Doctorado y/o de sus programas.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, el Coordinador de Calidad (u órgano equivalente) será el que se establezca en el convenio de colaboración

En complemento de estas funciones, todo el personal de la Escuela de Doctorado cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGIC, estarán implicadas en la aplicación de la política y objetivos de calidad, siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico.

3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

El diseño del SGIC en vigor contempla mecanismos y procedimientos relacionados con los ítems que el Real Decreto 99/2011 establece.

La identificación de estos procedimientos, la descripción de su funcionamiento general, y las consideraciones que se deberán adaptar a las exigencias de los Programas de Doctorado se detallan a continuación.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, los mecanismos y procedimientos aplicables serán los que se establezcan en el convenio de colaboración, según las condiciones descritas en el epígrafe 2.1, respecto de la identificación del SGIC de referencia.

Desarrollo y resultados del programa de doctorado

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el desarrollo y supervisión de los programas, esto es:

- los requisitos de acceso y criterios de admisión,
- la organización de la formación doctoral, incluyendo la organización con los estudiantes / doctorandos matriculados a tiempo parcial,
- la planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración,
- la supervisión y seguimiento del doctorando,
- la adquisición de competencias de los doctorandos y
- la realización, evaluación y defensa de tesis doctorales en términos de una investigación de calidad.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de Gestión académicaMatriculación de estudiantesTramitación de expedientesExpedición de títulos
- Procedimientos de Planificación y desarrollo de las enseñanzasPlanificación y desarrollo de la enseñanza (formación doctoral) Promoción de los títulos (programas de doctorado) Orientación a los estudiantes (doctorandos)
- Procedimientos de Gestión de programas formativos (programas de doctorado) Diseño, verificación y autorización de los títulosSeguimiento y mejora de los títulosSuspensión y extinción de un título

Estos procedimientos deberán ser adaptados a la organización de actividades y a la estructura organizativa y de responsabilidades descrita en el epígrafe 2 y en la legislación y normativa vigente (epígrafe 1).



La satisfacción de los colectivos implicados (grupos de interés) es un aspecto esencial del diseño del SGIC.

Para identificar las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés y realizar el análisis de su satisfacción, se establecerán mecanismos y procedimientos para:

- Determinar los métodos de recogida de información de los grupos de interés, que incluye especificaciones respecto de los aspectos metodológicos
- Aspectos a evaluar
- Herramientas de evaluación (cuestionario...)
- Responsables del proceso de evaluación
- Planificación temporal
- Método de medición y recursos necesarios
- Modo de presentación de resultados
- Actividades para el análisis y explotación de los resultados, así como la toma de decisiones para la mejora
- El seguimiento de las necesidades y expectativas (actuales y futuras) de los grupos de interés, que puede incluir la utilización de
- métodos cuantitativos (encuestas...)
- métodos cualitativos (técnicas cualitativas de análisis)
- Identificar los grupos de interés objeto de evaluación, como pueden ser
- Doctorandos
- Profesorado / personal investigador
- Responsables académicos
- Personal de administración y servicios
- Titulados
- Otros agentes externos

De forma complementaria, existen distintos mecanismos de participación con que cuentan los diferentes grupos de interés que deberían potenciar, favorecer y/o contribuir a incrementar la percepción con respecto a su nivel de satisfacción. Ejemplos de estos son:

- Participación en planes y programas institucionales (Plan estratégico, Planes operativos de gestión,...)
- Participación en órganos de representación (órganos de gobierno, comisiones...)
- Participación en reuniones de distintos órganos (en distintos ámbitos y en distintos niveles jerárquicos) para tratar temas de interés

En esta línea, se considerará el procedimiento de gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.

Estos procedimientos deberán ser adaptados a la organización de actividades y a la estructura organizativa y de responsabilidades descrita en el epígrafe 2 y en la legislación y normativa vigente (epígrafe 1).

Programas de movilidad

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el correcto de los programas de movilidad, esto es:

La CAPD se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Sus actividades relacionadas con la movilidad se gestionarán en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad.

En este sentido, existen mecanismos para la gestión de la movilidad tanto en de ámbito nacional como internacional, que se desarrollan según programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada, gestionados en el marco del Vicerrectorado con competencias en movilidad.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la Escuela de Doctorado y de sus programas, incluirán

- Las actividades ligadas a la promoción de la movilidad, que incluyen aspectos ligados a
- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las necesidades detectadas en los programas de doctorado
- El establecimiento y/o revisión de los convenios con entidades, instituciones, organismos, empresas,...
- La aprobación y puesta a disposición (difusión...) de los convenios establecidos (cuestionario...)
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, de ser el caso
- Actividades de difusión e información que se realizan a nivel institucional, de la Escuela de Doctorado y de sus programas, en función de la distribución temporal de las distintas convocatorias
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias y/o prácticas de los estudiantes
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad. La información generada por los resultados de los programas dará lugar
- La difusión de los resultados de movilidad
- El análisis y evaluación de los programas y de su funcionamiento
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad...)

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Planificación y desarrollo de la enseñanzaGestión de la movilidad*
- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continuaSatisfacción de los grupos de interés*
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos* (programas de doctorado) *Diseño, verificación y autorización de los títulosSeguimiento y mejora de los títulos*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas**Información pública y rendición de cuentas*



Transparencia y rendición de cuentas

El SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en los Programas de Doctorado.

Estos mecanismos y procedimientos funcionan en distintos ámbitos de la Universidad de Vigo y definen aspectos como:

- La publicación de información pertinente y relevante relacionada con los programas de doctorado para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario, que se gestionará, en función de los contenidos, en los distintos niveles de la Universidad (institucional, Escuelas de Doctorado, Comisiones Académicas)
- Los mecanismos para garantizar la actualización de esta información
- La información relativa a aspectos académicos relacionados con los programas de doctorado
- Memoria de verificación
- Perfil de ingreso
- ...
- Los informes institucionales en relación con procesos de satisfacción de los grupos de interés (encuestas de evaluación docente, de satisfacción de las titulaciones,...), con los resultados de los indicadores en académicos y en materia de calidad,
- Otros informes institucionales de los distintos órganos de gobierno en materia de resultados de la Universidad de Vigo

Esta información está disponible y su accesibilidad se gestiona teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
Seguimiento y medición
Satisfacción de los grupos de interés
Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos*(programas de doctorado)
Seguimiento y mejora de los títulos
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
Información pública y rendición de cuentas

Programas interuniversitarios de doctorado

En el caso de programas en que participen más de una universidad, el SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Estos mecanismos y procedimientos están descritos en los distintos epígrafes anteriores, en términos de

- Legislación aplicable (epígrafe 1.), y según se especifica en el desarrollo del Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo
- Fundamentos del SGIC (epígrafe 2.1.) y Estructura organizativa y de responsabilidades del SGI (epígrafe 2.2.), y
- Mecanismos y procedimientos para la revisión, mejora y resultados del programa (epígrafe 3.).

En esta línea, se considerarán los procedimientos de

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
Gestión documental
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
Información pública y rendición de cuentas

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30
TASA DE EFICIENCIA %	
70	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS
La estimación de la tasa de estudiantes que consiguen superar el Programa, hasta ahora más o menos es del 90%, siendo los fracasos o abandonos fruto de circunstancias personales de los propios doctorandos. Además la mayoría de los estudiantes han conseguido calificaciones en torno al notable, de media.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Programa de Doctorado creará una base de datos con los datos de todos sus alumnos con los que seguirá manteniendo contacto periódico y a través de una serie de sencillos cuestionarios recabemos información para crear informes anuales sobre la inserción laboral o las actividades de sus doctores egresados.

Además la Escuela de Posgrado promoverá la creación de una Asociación de Alumni que es una organización de graduados o antiguos alumnos. Estas asociaciones organizan eventos sociales, publican gacetas o revistas y recaudan fondos para la organización. Ello permite mantener el contacto tanto con la institución educativa como con sus compañeros.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA



TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	50
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En los años precedentes, se han defendido más de una veintena de tesis doctorales en los programas incorporados al Máster en Ordenación Jurídica del Mercado, incluyendo doctorados europeos y en cotutela.

Las tesis defendidas han merecido diversos premios y distinciones académicas concedidas tanto por la propia Universidad –Premio Extraordinario de Doctorado- como por entidades públicas –Instituto de Estudios Fiscales- y privadas –Asociación de Amigos de la Universidad de Vigo-.

En concreto, un total de 19 tesis doctorales que fueron dirigidas por 12 directores de dichos trabajos, excluyendo al coordinador del programa que no ha dirigido tesis en dicho periodo, lo cual supone una ratio de 1,583 tesis por director. Debe tenerse en cuenta que el artículo 8.1 b) de la Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre establece que se valorará el número de tesis doctorales defendidas en relación “con el número total de profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales en el programa en los últimos seis años ...”. En este sentido, y tal y como se desprende de los datos incluidos en la solicitud, procede recordar que los profesores que han dirigido tesis doctorales son doce.

Por lo que respecta a las tesis leídas, debe insistirse en que se trata de diecinueve. De ellas, la mitad fueron objeto de inscripción a partir de 2004.

Así los doctores que deben ser tenidos en cuenta en la relación de estudiantes son los siguientes:

1. Deolinda María Moreira Aparicio Mera. Defensa de tesis: año 2008.
2. José Carlos Cuerpo Pérez. Defensa de la tesis: año 2008.
3. Modesto Barcia Lago. Defensa de la tesis: año 2008.
4. José Alfonso Orero Revert. Defensa de la tesis: año 2008.
5. Eva Fernández Rodríguez. Defensa de la tesis: año 2007.
6. Ana Kowalsky Bianchi. Defensa de la tesis: año 2004.
7. Lidia Noriega Rodríguez. Defensa de la tesis: año 2009.

Por otra parte, debe dejarse constancia de la apreciación de un error en la fecha de registro del proyecto de tesis de la Dra. Mónica Siota Álvarez que, de acuerdo con los datos que obran en el Departamento de Derecho Público Especial de la Universidad de Vigo, es de mayo de 2005, por lo que se trata de una tesis inscrita y defendida en el periodo 2004-2009.

En definitiva, los ocho doctores de la relación y la doctora a la que hemos hecho referencia en el párrafo anterior, se unen a los que ya figuran incluidos en la relación de doctores y de estudiantes que han inscrito su proyecto, a saber: Laura Carballo Piñeiro, Marta Elvira García Mosquera, Luis Miguel Muleiro Parada, Pablo Grande Seara, José Agustín González-Ares Fernández, Susana Álvarez González, Emma Rodríguez Rodríguez, Virgilio Rodríguez Vázquez, Rosa María Rico Casas, Alejandro González-Varas Ibáñez y María Manuela Ribeiro Silva.

Además 3 tesis doctorales han obtenido la Mención Europea, aspecto éste que debe ser valorado. A ellas hay que añadir que, aunque fuera del periodo 2004-2009, se han defendido, en primer lugar, una tesis en la Università di Bologna (Italia) y, en segundo lugar, que se ha defendido una tesis en régimen de cotutela en la Universidad de Vigo.

Una buena parte de los doctores han iniciado la carrera académica en la propia Universidad y otros ejercen su actividad profesional en la Administración pública.

La matrícula del curso 2010/2011 ha incorporado a siete nuevos doctorandos para realizar la tesis doctoral en materias relativas al Derecho y el mercado.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinadora	Ana María	Pita	Grandal
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Universidad de Vigo, Campus universitario	36310	Pontevedra	Vigo
---	-------	------------	------

EMAIL	FAX
-------	-----

vic.tec@uvigo.es	986813442	986813818
------------------	-----------	-----------

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Salustiano	Mato	De la Iglesia
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3 ^a Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Pontevedra	Vigo

EMAIL	FAX
-------	-----

vic.tce@uvigo.es	986813818
------------------	-----------

9.3 SOLICITANTE

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Salustiano	Mato	De la Iglesia
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3 ^a Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Pontevedra	Vigo

EMAIL	FAX
-------	-----

vic.tce@uvigo.es	986813818
------------------	-----------



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Líneas y Equipos de Investigación.pdf

HASH SHA1 :C3152D9E7E8289AB141E3A855DDDD25465FAC762

Código CSV :103255726223665679873409

Líneas y Equipos de Investigación.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :INFORME ACSUG ORDENACIÓN JURÍDICA.pdf

HASH SHA1 :398E8DF44AFC498D4D9C185764D92403BBF9F596

Código CSV :760003343284991739734103

INFORME ACSUG ORDENACIÓN JURÍDICA.pdf





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

Identificador : 5600983

Fecha : 17/07/2024

